



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGE/2021/1	Junta General

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	18 de junio de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 13:52 horas
<b>Lugar</b>	Salón Plenos del Cabildo de El Hierro
<b>Presidida por</b>	Alpidio Valentín Armas González
<b>Secretario</b>	Francisco Carmelo Morales Fernández

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
43602936L	Alpidio Valentín Armas González	SÍ
43830656Q	Amado Carballo Quintero	SÍ
41955267R	Antonio Padrón Casañas	NO
78672788T	Antonio Ramón Chinaea Padrón	SÍ
42756880H	Cayetano José Luis Armas Padrón	NO
43805151H	David Cabrera De León	SÍ
41842689P	Enrique Armas Lima	SÍ
78626581T	Feliciano López Martín	SÍ
42846519A	Francisco Carmelo Morales Fernández	SÍ
78402233V	Gilberto José Quintero Padrón (sustituye Interventora Accidental)	SÍ
43834498V	Johan González Rodríguez	NO
78396867X	Juan Castañeda Acosta	SÍ





78375024V	Juan Miguel Padrón Brito	NO
42056415H	Juan Pedro Sánchez Rodríguez	SÍ
43653038G	Luis Fernando Martin Rodriguez	SÍ
00800412N	Luis Cabrera- Kabana Sartorius	SÍ
78384400D	Luis Gutiérrez Padrón	SÍ
42836554C	Maria Quintero Machin	SÍ
78401397D	María Dolores Padrón Zamora	SÍ
43828212X	Magaly González Zamora	NO
78639575E	Maria Alejandra Hernández Pérez	SÍ
42071156Q	María Belén Allende Riera	SÍ
43807694P	María Montserrat Gutiérrez Padrón	SÍ
43829997R	Melissa Armas Pérez	SÍ
78374917W	Miguel Ángel Morales Hernández	NO
43828698J	Misel Álvarez Brito	SÍ
15637725W	Mª Teresa Ruíz López	SÍ
42694640Q	Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón	NO
54070766C	Víctor Navarro Delgado	SÍ
43831065B	Víctor Manuel Delgado Suárez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACION ACTA SESION ANTERIOR (22 de diciembre de 2020), SI PROCEDE

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. presidente, **don Alpidio Armas González**, pregunta a los Sres. Consejeros de la Junta General, si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria referida anteriormente.

**Sin intervenciones LA JUNTA GENERAL acuerda, por Unanimidad la aprobación del acta del día 22 de diciembre de 2020.**





## II. DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS, DE D. VÍCTOR NAVARRO DELGADO, COMO CONSEJERO DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO Y DERIVADO DE ELLO, ELECCIÓN COMO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta, formulada por el Gerente del Consejo Insular de Aguas, con fecha 05 de junio de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Recibido desde la Dirección General de Aguas, escrito de la Presidencia del Gobierno de Canarias, con fecha 4 de marzo de 2021, mediante el cual se comunica acuerdo de cese y nombramiento de representante del Gobierno de Canarias en la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, considerando lo señalado en el vigente Estatuto Orgánico de dicho organismo (Decreto 61/2019, de 22 de abril):*

*“Artículo 7.- Junta General*

*La Junta General del Consejo Insular de Aguas de la isla de El Hierro, estará compuesta por treinta y cuatro (34) miembros, con la denominación de Consejeros y Consejeras, que ostentarán las siguientes representaciones:*

*a) Uno (1) por el Gobierno de Canarias*

*.../....*

*Artículo 8.- Designación de los Miembros de la Junta General.*

*1. Los Consejeros o Consejeras representantes del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y Ayuntamientos de El Hierro, serán directamente nombrados por el órgano que legalmente corresponda en cada entidad, en el número que respectivamente les corresponda designar.*

*.../....*

*Artículo 13.- Junta de Gobierno*

*Los distintos grupos de Consejeros o Consejeras de la Junta General elegirán entre ellos a los miembros de la Junta de Gobierno, bajo la denominación de Vocales, en la siguiente proporción:*

*- Uno (1) del grupo a) Gobierno de Canarias.*

*.../....”*

*y considerando que el grupo a) solo se compone de un Consejero/a, precisamente el designado por el Gobierno de Canarias, se*

**PROPONE:**

*PRIMERO: Dar cuenta a la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro del cese de D. Alberto Calle Díaz y de la designación de D. Víctor Navarro Delgado, como consejero de la Junta General, en representación del Gobierno de Canarias, conforme al escrito remitido desde dicha administración pública con fecha 4 de marzo de 2021.*

*SEGUNDO: Elegir a D. Víctor Navarro Delgado, como vocal de la Junta de Gobierno, en representación del Gobierno de Canarias”*

El Sr. presidente, **don Alpidio Armas González**, presenta a **don Víctor Navarro Delgado**, como representante del Gobierno de Canarias, en las Juntas del Consejo; la Sra. consejera, **doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, le da la enhorabuena y pregunta por los anteriores representantes (Sra. Soraya Manjón, y don Alberto Calle). El Sr. Consejero, **don Víctor Navarro Delgado**, responde que, por circunstancias laborales, han tenido que ser sustituidos y ha decidido asumir él esta representación en las Juntas.

**Sin más intervenciones LA JUNTA GENERAL, se da por enterada de la designación, por parte del Gobierno de Canarias, de D. Víctor Navarro Delgado, como consejero de la Junta General.**





### III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBJETIVOS INDIVIDUALIZADOS A CUMPLIR EN LA ANUALIDAD DE 2021 POR LA GERENCIA DEL ORGANISMO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta, formulada por el Sr. Secretario Accidental, y el Sr. Vicepresidente, firmadas el día 28 de mayo de 2021, y el día 02 de junio de 2021, respectivamente, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“El Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, señala en su artículo 17.4 “La figura de la Gerencia se asimila a las de las Direcciones Insulares a los efectos de aplicación de los aspectos señalados para las mismas en el Reglamento Orgánico del Cabildo de El Hierro, en particular en lo relativo a requisitos, nombramiento, evaluación, cese y situación administrativa, sin perjuicio de las particularidades que por norma legal o estatutaria de aplicación puedan establecerse para dicho cargo”.*

*Con fecha 19 de enero de 2018, en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, se acordó designar a don Luis Fernando Martín Rodríguez, con DNI n.º 43653038G, Gerente del Consejo Insular de Aguas, en base a los criterios de idoneidad que constan en el expediente, delegando en la Presidencia los trámites necesarios para formalizar el nombramiento, teniendo en cuenta que en la misma se deberán reflejar las condiciones de desempeño establecidas en la convocatoria.*

*Con fecha 19 de enero de 2018, en sesión extraordinaria celebrada por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, se acordó ratificar el referido nombramiento acordado por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de El Hierro.*

*Por Resolución de la Presidencia 6/18, de fecha 1 de febrero de 2018, se acuerda autorizar el nombramiento de don Luis Fernando Martín Rodríguez, con DNI n.º 43653038G, con efectos del día 1 de marzo de 2018, el puesto de personal directivo de Gerente del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, número de puesto 20.007, indicándose las funciones de dicho puesto y señalándose los siguientes objetivos:*

- a) Impulsar las planificaciones que competen al Consejo Insular de Aguas.*
- b) Coordinar con los Ayuntamientos un plan de mejora de redes para el disminuir las pérdidas del agua.*
- c) Coordinar el traspaso de las competencias en materia hidráulica que desde el Cabildo de El Hierro se deben hacer al Consejo Insular de Aguas de El Hierro.*
- d) Promover con los Ayuntamientos la construcción de nuevas redes de saneamiento y depuración.*
- e) Promover las “obras de interés general, así como de emergencia de la Nación”, en colaboración con el Ministerio y el Gobierno de Canarias.*
- f) Colaboración con el Gobierno de Canarias en la promoción de “obras de interés regional”.*
- g) Impulsar acciones encaminadas al ahorro de agua en la agricultura y los hogares juntos a los Ayuntamientos y otros departamentos competentes.*
- h) Regularizar el funcionamiento de las redes de riego existentes y de la Agrupación de Pozos.*
- i) Actualizar las tasas y precios de agua.*
- j) Actualizar los registros que competen al Consejo Insular de Aguas.*
- k) Modernizar la administración del Consejo Insular de Aguas con el uso de las nuevas tecnologías.*
- l) Impulsar la simplificación administrativa y la reducción de cargas burocráticas en los procedimientos y servicios del Consejo Insular de Aguas.*

*El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 2016, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (en adelante, ROCIH), aprobándose definitivamente, al no haberse presentado alegaciones al texto, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife núm. 1, de 2 de enero de 2017), destacando su Título II, del siguiente tenor literal:*

**TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES**





#### Artículo 36.- Órganos unipersonales superiores y directivos

1.- La organización administrativa del Cabildo de El Hierro se estructura en órganos superiores y directivos, en los términos siguientes:

1) Son órganos unipersonales superiores, los siguientes:

a) El/La Presidente/a

b) Los/las Consejeros/as insulares titulares de las áreas del Cabildo

2) Se consideran órganos directivos a los Directores insulares, así como a los órganos de dirección de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales.

2.- Corresponde a los órganos superiores la dirección, planificación y coordinación política del

Cabildo de El Hierro.

3.- Los órganos superiores y directivos de la administración del Cabildo de El Hierro están sujetos al control del Pleno, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local, en la Ley 8/2015, y en el presente Reglamento.

(...)

#### CAPITULO II.- DIRECTORES

##### Artículo 38.- Naturaleza de los Directores insulares

1.- Los Directores insulares, se crean para la gestión de áreas (Director insular de área), de las funciones administrativas internas relacionadas con la organización general del Cabildo de El Hierro y para la gestión de los sectores funcionales específicos que se atribuyan a las áreas insulares (Director insular).

2.- La Presidencia, de entre los Directores insulares, podrá nombrar a uno como miembro del Consejo de Gobierno Insular.

3.- El número y retribuciones de los Directores insulares será determinado por el Pleno en la plantilla del personal directivo, con ocasión de la aprobación o modificación de los presupuestos.

##### Artículo 39.- Requisitos de los Directores insulares

1.- El nombramiento de los Directores insulares deberá efectuarse, previa convocatoria, entre los funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, encuadrados en el Grupo A de la clasificación profesional, subgrupo A1, conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, valorándose expresamente criterios de formación, competencia profesional y experiencia, aplicándose analógicamente, en aquello que sea compatible, la normativa sobre provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación.

2.- Excepcionalmente, su titular podrá no reunir la condición de funcionario, siempre que venga regulado y justificado en la plantilla de personal directivo, en atención a las características específicas de las funciones a desarrollar, y que esté en posesión del grado universitario que habilita para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1.

##### Artículo 40.- Nombramiento y cese de los Directores insulares

1.- Los Directores insulares, previa convocatoria y su correspondiente procedimiento de selección, serán nombrados por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Presidencia.

2.- Los Directores estarán sujetos a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados, en relación con los objetivos individualizados que les haya fijado la Presidencia; pudiendo acordarse su cese por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Presidencia, por vencimiento del plazo de su nombramiento, por causas disciplinarias, por renuncia, por el insuficiente cumplimiento de los objetivos fijados o por dificultades de integración en la estructura de la organización.

##### Artículo 41.- Competencias de los Directores insulares

1.- Corresponderán a los Directores insulares las competencias que se determinen por Decreto de la Presidencia en función de su condición de Director insular de área o Director insular y, en todo caso, las siguientes:

1) El impulso de la ejecución de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno y superiores de la administración del Cabildo de El Hierro.





2) La planificación y coordinación de actividades.

3) La evaluación y propuesta de innovación y mejora en relación con los servicios y actividades de su ámbito funcional.

4) La dirección del personal adscrito a la dirección, pudiendo integrarse como titular en órganos de selección de personal, en los términos previstos en la legislación de función pública.

5) Las facultades en materia de contratación administrativa en su ámbito de actuación, incluido la participación en las mesas de contratación, en los términos previstos en la legislación de contratación pública.

6) En materia de gestión del gasto se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de El Hierro, reservándose expresamente la Presidencia la autorización y disposición de los gastos propios de los servicios, así como el reconocimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo previsto en los presupuestos del Cabildo y sin perjuicio de su posible delegación.

2.- Los Directores insulares, si los hubiere, podrán asistir y ser convocados, con voz y sin voto, a las sesiones del Pleno, del Consejo de Gobierno Insular y de los órganos colegiados complementarios de la Corporación, así como de sus entes descentralizados, en los que se traten asuntos respecto de los que desempeñen atribuciones, en las que podrá ser interpelados por los miembros de aquellos e intervenir en los debates, respecto de las funciones que desempeñen, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 42.- Régimen de Incompatibilidad de los Directores insulares Los Directores insulares están sujetos al régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 43.- Situación Administrativa de los Directores insulares

1.- El desempeño del puesto de Director insular implicará para los funcionarios públicos el pase a la situación administrativa de servicios especiales, o excedencia forzosa en el caso de personal laboral.

2.- Cuando se produzca el cese del funcionario en el cargo de Director insular, reingresará al servicio activo en el puesto de trabajo de la Administración de origen, según corresponda, con los derechos previstos en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluyendo la consolidación de grado personal”.

Visto el Decreto 2021-0015, de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por la cual se prorroga, con efectos 1 de enero de 2021, los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2020 del Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos “Consejo Insular de Aguas de El Hierro” y “Servicios Sociales de El Hierro”, en base a ello, se mantiene la plantilla del Consejo Insular de Aguas de El Hierro aprobada para el 2020, que incluye:

“...

**EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: PERSONAL DIRECTIVO**

Dotación/Descripción Plaza:

1 Gerente”

Igualmente se mantiene la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro aprobada para el 2020, que incluye:

A los efectos de posibilitar la retribución variable del puesto de Gerente, señalada en la relación de puestos de trabajo vigente: “Retribución variable de 25 puntos de Complemento Específico (CE) adicionales, como sistema de incentivos por resultados obtenidos en la gestión, en función de los objetivos establecidos en la convocatoria”, se fijan objetivos individualizados a alcanzar por el Gerente del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, D. Luis Fernando Martín Rodríguez, para el año 2021.

De conformidad con el artículo 11 a) de los Estatutos, los objetivos individualizados que se fijan a la Gerencia para el año 2021, deben elevarse a la Junta General para su aprobación y control de la gestión de dicho órgano directivo, y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente

PROPONGO:

**PRIMERO: Establecer los objetivos individualizados (25 puntos / CE: 7.741,12 €), a cumplir en la anualidad de 2021, por el Gerente del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, D. Luis Fernando Martín Rodríguez, que serán los que se indican a continuación:**





Objetivo General	Objetivo Individual	Puntos C.E.	Evaluador	Implantación	Plazo Máximo*
j) Actualizar los registros que competen al Consejo Insular de Aguas.	Formalización de los Registros de aguas y cauces - Registro Insular de Aguas - Catálogo de Aguas - Censo Seguridad Minera - Catálogo e Inventario de Cauces - Censo de Vertidos - Expedientes de aguas y cauces	5	Presidencia	Resolución de la Presidencia a propuesta de la Vicepresidencia	30-9-21
c) Coordinar el traspaso de las competencias en materia hidráulica que desde el Cabildo de El Hierro se deben hacer al Consejo Insular de Aguas de El Hierro.	Completar el proceso efectivo de traspaso de competencias y adscripción de medios	5	Pleno del Cabildo Insular de El Hierro	Certificado de Acuerdo del Pleno del CIEH	30-11-21
l) Impulsar la simplificación administrativa y la reducción de cargas burocráticas en los procedimientos y servicios del Consejo Insular de Aguas.	Mesa de contratación del CIAEH	3	Presidente	Resolución de la Presidencia a propuesta de la Vicepresidencia	30-11-21
l) Impulsar la simplificación administrativa y la reducción de cargas burocráticas en los procedimientos y servicios del Consejo Insular de Aguas.	Catálogo de procesos y procedimientos tipo de contratación del CIAEH	3	Vicepresidente	Resolución de adjudicación de contrato de servicios	30-11-21
k) Modernizar la administración del Consejo Insular de Aguas con el uso de las nuevas tecnologías.	Implementación de portal de transparencia	2	Secretaría	Informe de Secretaría	30-11-21
k) Modernizar la administración del Consejo Insular de Aguas con el uso de las nuevas tecnologías.	Implementación de un mínimo de 20 trámites en sede electrónica CIAEH	2	Secretaría	Informe de Secretaría	30-11-21
Art. 17.6 b) Decreto 61/2019, Estatuto CIAEH	Proceso electoral para la renovación de la Junta General y de Gobierno grupos d), e), f) y g)	5	Junta General	Toma posesión nuevos/as representantes en Juntas	30-11-21

**SEGUNDO:** Elevar a la Junta General para su aprobación y control de la gestión en relación con los objetivos individualizados que se fijan.

**TERCERO:** El abono se materializará, previa resolución de la Vicepresidencia, una vez implantados cada uno de los objetivos, tras su evaluación y tramitación del correspondiente expediente, siempre y cuando el Gerente se mantenga en el puesto durante toda la anualidad, realizándose el correspondiente prorrateo, en caso contrario.

**CUARTO:** Comunicar a D. Luis Fernando Martín Rodríguez, a los Departamento de Recursos Humanos e Intervención, a los efectos pertinentes.

El presente Acuerdo es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo señalado por el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 83 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. En consecuencia, dicho acto puede ser recurrido mediante recurso potestativo de reposición ante la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su efectiva notificación, y que deberá ser resuelto en plazo máximo de un (1) mes, o bien puede interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su efectiva notificación, si bien en caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición esta otra vía solo podrá ejercerse una vez resuelto expresamente o producida la desestimación presunta de dicho recurso, todo ello conforme al artículo 84.1 de la Ley 8/2015, en relación a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, y los artículos 8.1 y 46 de la Ley





**29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente al amparo de la normativa legal vigente.**

*Diligencia:*

*Se extiende para hacer constar que, vista la propuesta obrante en el expediente N.º 83/2021, relativa al establecimiento de objetivos individualizados de la Gerencia del Consejo Insular de Aguas, para la anualidad de 2021, y en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda, del Reglamento Orgánico del Cabildo de El Hierro (BOP n.º 1 del lunes 02-01-2017 y BOP n.º 55 del lunes 07-05-2018), se considera que los mismos son acorde a lo establecido en el Capítulo II.- Directores, del Título Segundo, así como a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

*No obstante, lo anterior, se ha de dejar constancia de que no se ha entrado a valorar el contenido de los objetivos ni la bondad de los mismos, si bien, como objeto de resultados que son, y en tanto en cuanto tienen contenido económico, para su acreditación se deberá estar al órgano competente.*

*Se entiende que los objetivos que se proponen deberían haber sido establecidos al inicio de la anualidad, si bien es cierto que no se ha aprobado el presupuesto para 2021 (presupuesto prorrogado del 2020), siendo el documento programático por excelencia de la presente anualidad, que podría justificar el carácter extemporal de los objetivos que se proponen establecer”.*

Interviene el Sr. consejero, **don David Cabrera de León**, puntualizando los 7 bloques, con los objetivos a cumplir; a este respecto, la Sra. consejera, **doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, por un lado, considera que la propuesta adolece de cuantificación económica, y por el otro, pide información sobre la situación en la que se encuentra el Proceso Electoral en estos momentos, ya que está recogido en la propuesta y, a su entender, tiene una temporalidad para ser realizado.

El Sr. consejero, **don Amado Carballo Quintero**, discrepa con los objetivos recogidos en la propuesta, al considerar que, alguno de ellos, ya deberían estar resueltos, como son: transparencia, mesa de contratación, tasas de aguas, proceso electoral. Tampoco ve acertada las puntuaciones otorgadas a los objetivos, al considerar que, la máxima puntuación, debería ser para saneamiento, depuración y para evitar las pérdidas de aguas; y no así a objetivos que son ordinarios.

Ante estas intervenciones el Sr. presidente, **don Alpidio Armas González**, considera que ese está haciendo un buen trabajo, y que algunos de los objetivos, que tenían que estar, no se han cumplido; por lo que se incluyen, en esta relación, para asegurarnos de que se cumplirán.

Nuevamente intervienen la Sra. consejera, **doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, mostrando su disconformidad por la forma en la que se han realizado las cosas, ya que en su legislatura se trabajó con el traspaso de medios de Recursos Hidráulicos al Consejo, sin que se pudiera finalizar, y espera que en esta ocasión se pueda culminar en las fechas que se tienen previstas.

Finaliza las intervenciones el Sr. presidente, **don Alpidio Armas González**, haciéndole saber a la Sra. consejera, **doña Belén Allende Riera**, que, si bien no se ha hecho antes, ahora es el momento de hacerlo y la idea es mirar para delante.

Sin más intervenciones

**La JUNTA GENERAL, con la abstención del Sr. consejero, don Amado Carballo Quintero, y el voto en contra del Sr. consejero, don Luis Cabrera- Kabana Sartorius, acuerda la aprobación de la anterior propuesta**







#### IV. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA VICEPRESIDENCIA, POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL (ACUERDO JGE/2020/1, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020), EN EL EXPEDIENTE: a. DECRETO 2021-0030

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta, formulada por el Gerente del Consejo Insular de Aguas, con fecha 05 de junio de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal

*“Mediante el presente informe se detallan los aspectos principales de las resoluciones adoptadas por la Vicepresidencia del organismo en base a la delegación en favor de la misma, de las funciones atribuidas a esta Junta General, señaladas en el artículo 11 b) “Elaborar el Plan Hidrológico Insular, así como las directrices generales a seguir en la gestión de los recursos hídricos de la isla.”, del Decreto 61/2019, de 22 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, señalando expresamente que debe entenderse dentro de esas funciones la competencia: “b.1) Toma en consideración, aprobación y reporte de documentos relativos a la planificación hidrológica y a las planificaciones o actuaciones sectoriales en las materias de competencia del Consejo Insular de Aguas de El Hierro”, aprobada por Acuerdo de la Junta General de 22 de diciembre de 2020, en el periodo 22 de diciembre de 2020 a 4 de junio de 2021.*

*a. DECRETO 2021-0030, DE 2 DE JUNIO DE 2021. RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO, TERCER CICLO, Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, SEGUNDO CICLO, Y EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DE AMBOS (CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027), TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y APROBACIÓN DE INICIO DE TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PERSONAS INTERESADAS*

*Descripción: tramitación de la última fase para la revisión del Plan Hidrológico (PH) y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), correspondiente al ciclo de planificación 2021-2027, cuya tramitación se realiza de forma conjunta para vincular las acciones y medidas, siguiendo lo señalado en las normativas de aplicación y las directrices fijadas desde el Estado y desde el Gobierno de Canarias, tramitándose la evaluación ambiental estratégica (EsAE) también de forma conjunta para ambos planes. Conlleva la aprobación inicial de los documentos y el inicio de los trámites de información pública y de consultas a administraciones públicas afectadas y personas interesadas.*

*Plazos de información pública: 6 meses PH, 3 meses PGRI y 45 días EsAE*

*Plazos de consultas administraciones afectadas y personas interesadas: 3 meses PH, 3 meses PGRI y 45 días EsAE*

*Propuesta de resolución: del Gerente del organismo, de fecha 1 de junio de 2021.*

*Resolución: del Vicepresidente, por delegación de la Junta General, de 2 de junio de 2021”.*

El Sr. gerente, **don Luis Fernando Martín Rodríguez**, considera que ha sido importante haber realizado la transferencia de funciones porque, esto, ha permitido dar celeridad al proceso de la Planificación Hidrológica en El Hierro; tanto es así, que actualmente estamos a la vanguardia en este tema.

Interviene el Sr. consejero, **don Víctor Navarro Delgado**, para reconocer la labor realizada por el Consejo, ya que se ha evitado una sanción importante en los temas Planificación. Es por esto, y por haber pasado de ser los últimos, a ser uno de los primeros en Planificación, por lo que felicita nuevamente al Consejo, y esta seguro que se podrán cumplir los requerimientos de la Unión Europea a este respecto.

El Sr. presidente, **don Alpidio Armas González**, felicita al Consejo, por este trabajo, y seguidamente la Sra. consejera, **doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, puntualiza que, en su legislatura, se inició el 3 ciclo y 2 de inundaciones, y pide, nuevamente, reuniones para explicar los documentos técnicos contenidos en el Plan, al considerarlos un poco complejos.





Sin más intervenciones

**LA JUNTA GENERAL, se da por enterada de las Resoluciones dictadas por la Vicepresidencia, por delegación de funciones de La Junta General (Acuerdo JGE/2020/1, De 22 de diciembre de 2020), en el Expediente: a. Decreto 2021-0030**

**V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2021, Y EN SU CASO, ELEVACIÓN AL PLENO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta, formulada por el Gerente del Consejo Insular de Aguas, con fecha 10 de junio de 2021, incluido el Anexo II, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de régimen Local (LBRL), que establece lo siguiente:

...

“Artículo 90.1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

*Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.*

...

Visto el R.D Legislativo 781/86, de 18 de abril. Texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, que establece lo siguiente:

...

“Artículo 126

*Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.”.*

*Vistas las actas precedentes de la Mesa de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y Laboral y los acuerdos alcanzados por la misma.*

*Visto lo establecido en el artículo 17.6 k). del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Gerencia: “Elaborar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del organismo”*

Visto, así mismo, lo establecido en el artículo 14 i), del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Junta de Gobierno: “Informar la plantilla de personal y aprobar la relación de puestos de trabajo”, y según el artículo 11 g), corresponde a la Junta General: “Aprobar y modificar la plantilla de personal”.

**PROPONE:**

**PRIMERO:** *que por la Junta General se acuerde la aprobación de la plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, la cual se incluye como anexo de esta propuesta: Anexo II Plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de El Hierro – Año 2021.*

**SEGUNDO:** *adherirse a los acuerdos, en materia de personal, aprobados por el Cabildo Insular de el hierro con ocasión del presupuesto 2021, que será vinculante para este organismo autónomo.*





*TERCERO: que por la Junta General se acuerde la elevación al Pleno del Cabildo de El Hierro la plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de El Hierro aprobada para el año 2021.*

*CUARTO: Con los presentes acuerdos junto a la aprobación del presupuesto, la aprobación del inventario de bienes y la aprobación de la relación de puestos de trabajo, todos ellos del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, tras su aprobación por el Pleno del Cabildo de El Hierro, se asumirán plenamente, por el citado organismo autónomo, las competencias en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas transferidas al Cabildo de El Hierro por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme al Decreto 158/1994, de 21 de julio, dándose cumplimiento real al punto 2 de la Disposición Transitoria del citado Decreto”.*

## ANEXO II PLANTILLA DE PERSONAL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO AÑO 2021

### EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: PERSONAL LABORAL

Grupo: IV

Dotación/Descripción Plaza: 1Vigilante de Obras

Grupo: III

Dotación/Descripción Plaza: 4\*Auxiliar Técnico Recursos Hidráulicos

\*3 plazas, incorporadas con efecto desde fecha 1 de octubre de 2021, como resultado del proceso de traspaso de competencias desde el Cabildo de El Hierro al Consejo Insular de Aguas de El Hierro.

### EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: C1

Dotación/Descripción Plaza: 1Administrativo

Grupo: A2

Dotación/Descripción Plaza: 3 Técnico Medio

### EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: PERSONAL DIRECTIVO

Dotación/Descripción Plaza: 1 Gerente

Interviene la Sra. consejera, **doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, para preguntar por los complementos del personal, que le será contestada en el siguiente punto.

Sin más intervenciones se procede a la votación siendo la siguiente:

**La JUNTA GENERAL, acuerda por Unanimidad, incluyendo el Anexo II Plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de El Hierro – Año 2021:**

**PRIMERO: que por la Junta General se acuerde la aprobación de la plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, la cual se incluye**





como anexo de esta propuesta: **Anexo II Plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de El Hierro – Año 2021.**

**SEGUNDO:** adherirse a los acuerdos, en materia de personal, aprobados por el Cabildo Insular de El Hierro con ocasión del presupuesto 2021, que será vinculante para este organismo autónomo.

**TERCERO:** que por la Junta General se acuerde la elevación al Pleno del Cabildo de El Hierro la plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de El Hierro aprobada para el año 2021.

**CUARTO:** Con los presentes acuerdos junto a la aprobación del presupuesto, la aprobación del inventario de bienes y la aprobación de la relación de puestos de trabajo, todos ellos del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, tras su aprobación por el Pleno del Cabildo de El Hierro, se asumirán plenamente, por el citado organismo autónomo, las competencias en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas transferidas al Cabildo de El Hierro por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme al Decreto 158/1994, de 21 de julio, dándose cumplimiento real al punto 2 de la Disposición Transitoria del citado Decreto

## VI. TOMA EN CONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2021 Y SU ELEVACIÓN, SI PROCEDE, AL PLENO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Gerente del Consejo Insular de Aguas con fecha 10 de junio de 2021, incluido el Anexo II, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“El Consejo Insular de Aguas de El Hierro (CIAEH), es un Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito al Cabildo de El Hierro (CEH), cuya misión es la de dirigir, ordenar, planificar y gestionar de manera unitaria las aguas de la isla de El Hierro, de conformidad con la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas y con lo previsto en su Estatuto Orgánico (Decreto 61/2019, de 22 de abril).*

*Se configura, por tanto, como una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que asume la realización de las tareas antes descritas, contando con plena autonomía funcional.*

*Esta administración hidráulica insular, dotada de unas características especiales frente a la de otros Organismos Autónomos Locales, tiene como aspecto más relevante el estar participada en sus órganos rectores en un 50% por aquellos sectores privados (concesionarios y titulares de aprovechamientos, agricultores, consumidores y usuarios, empresarios y sindicatos) más estrechamente vinculados con el agua; mientras que el otro 50% está integrado por representantes de la Administración Pública (Cabildo Insular de El Hierro y Gobierno de Canarias).*

*El CIAEH comenzó su andadura en julio de 1993, una vez que sus Estatutos fueron aprobados por el Gobierno de Canarias. Tras un dilatado proceso de transferencia de funciones, servicios, medios personales y materiales, el Organismo asumió plenamente sus competencias el 23 de abril de 1996.*

*Tras la aprobación en 1990 de la Ley 12/1990 de 26 de julio, de Aguas para Canarias, se especifica, en su*



Título I de la administración hidráulica, que las competencias y funciones administrativas de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de aguas serán ejercidas por:

- ....
- Los Consejos Insulares de Aguas que ejercerán en cada isla las funciones que la legislación general confía a los organismos de cuenca y las competencias que les otorga la presente ley.

En artículo 19 de la Ley 12/1990 de aguas, específica que el personal al servicio de cada Consejo Insular de Aguas estará constituido por: ...

- Los funcionarios que le sean adscritos por la Administración de la Comunidad Autónoma y por los Cabildos Insulares.
- Los contratados en régimen laboral a cargo de su presupuesto propio.

Habida cuenta que la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP, establece en su artículo 74 que Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) son la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo caracterizados por pertenecer a una misma Unidad o Dependencia de la Administración, que deban ser desempeñados por funcionarios de carrera, por personal eventual, indistintamente por unos u otros, y por personal laboral, con la detallada descripción de las características y requisitos de los mismos, en la que se han tenido en cuenta los siguientes Fundamentos Jurídicos:

“- Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL):

“2.- Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores”.

- Artículo 73.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP):

“Los empleados públicos tienen derecho al desempeño de un puesto de trabajo de acuerdo con el sistema de estructuración del empleo público que establezcan las leyes de desarrollo del presente Estatuto”.

- Artículo 74 del EBEP:

“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

La cifra absoluta de los gastos de personal, que asciende a 438.845,60 euros, incluye todos los gastos de esta naturaleza, tanto los relativos a retribuciones de carácter fijo y las cuotas sociales, gratificaciones, las dotaciones necesarias para atender los seguros de vida y accidentes, así como las obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral. Señalar que se incluyen los costes del último trimestre del año relativo a las plazas y en su caso personal transferido al organismo con motivo del proceso de traspaso de competencias hasta ahora residentes en el área de Recursos Hidráulicos del Cabildo de El Hierro.

El anexo de personal contempla la relación y valoración de los puestos de trabajo y guarda la oportuna correlación con los créditos incluidos en este capítulo, contemplando los incrementos retributivos acordados.

Visto que en este capítulo se recoge las dotaciones necesarias para atender las remuneraciones del personal al servicio del Organismo y las obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo con el Personal Laboral.

Con carácter general, para la cuantificación del anexo de personal, se han seguido las pautas establecidas



para el Cabildo Insular de El Hierro y su documento explicativo se incluirá en el expediente de aprobación del Presupuesto General.

En los términos indicados y con los preceptos legales aducidos, se ha confeccionado el anexo de cuantificación del Personal, y el anexo de la Relación de Puestos de Trabajo, que se acompañan a la Memoria Justificativa del Presupuesto 2021 del Organismo Autónomo “Consejo Insular de Aguas de El Hierro”.

Visto lo establecido en el artículo 17.6 k). del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Gerencia: “Elaborar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del organismo”.

Visto, así mismo, lo establecido en el artículo 14 i), del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Junta de Gobierno: “Informar la plantilla de personal y aprobar la relación de puestos de trabajo”, y según el artículo 11 g), corresponde a la Junta General: “Aprobar y modificar la plantilla de personal”.

**PROPONE:**

**PRIMERO:** que por la Junta General se tome conocimiento la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, la cual se incluye como anexo de esta propuesta: Anexo II Relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro – Año 2021.

**SEGUNDO:** que por la Junta General se acuerde la elevación al Pleno del Cabildo de El Hierro la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro aprobada para el año 2021.

**TERCERO:** Con los presentes acuerdos junto a la aprobación del presupuesto, la aprobación del inventario de bienes y la aprobación de la plantilla de personal, todos ellos del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, tras su aprobación por el Pleno del Cabildo de El Hierro, se asumirán plenamente, por el citado organismo autónomo, las competencias en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas transferidas al Cabildo de El Hierro por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme al Decreto 158/1994, de 21 de julio, dándose cumplimiento real al punto 2 de la Disposición Transitoria del citado Decreto.

**ANEXO II  
AÑO 2021**

RPT CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO

**PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO**

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	CE	PS	PL	PPr	PPi	PTX	PTu	PM	CPTA	VIN	FP	ES	S/E	TA	FUNCIONES
20.001	JEFE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	A2	22	45									F	CM	AE	TM		* I Coordinar al personal del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas, siguiendo directrices del Gerente, así como asumir la dirección temporal del Organismo.
20.002	JEFE SECCIÓN II	A2	26	55									F	CM	AE	TM		IA1-A2.002- IA1-A2.003- IA1-A2.004- IA1-A2.005- IA1-A2.006- IA1-A2.007- IA1-A2.008- IA1-A2.009- IA2.001 - IA2.003 - IA2.004
20.003	TÉCNICO BASE MEDIO	A2	22	32									F	CM	AE	TM		IA2.001 - IA2.002 - IA2.003 - IA2.004 - IA2.005 - IA2.006 - IA2.007
20.004	ADMINISTRATIVO BASE	C1	18	28									F	CM	AG	ADM		IC1.001- IC1.006 - IC1.008 - IC1.011 - IC1.020- IC1.021 - IC1.022 - IC1.023 - IC1.024- IC1.025
20.005	AUXILIAR TÉCNICO RECURSOS HIDRÁULICOS	III											L	CC		AUX		* II Bachiller Superior/FP 2
20.006	VIGILANTE DE OBRAS	IV											L	CC		AUX		* II Graduado escolar/FP 1
20.008*	AUXILIAR TÉCNICO RECURSOS HIDRÁULICOS	III			SI					SI	376.11		L	CC		AUX		* II Jefe Grupo
20.009*	AUXILIAR TÉCNICO RECURSOS HIDRÁULICOS	III								SI	376.11		L	CC		AUX		* II Bachiller Superior/FP 2
20.010*	AUXILIAR TÉCNICO RECURSOS HIDRÁULICOS	III								SI	376.11		L	CC		AUX		* II Bachiller Superior/FP 2

\* Puestos incorporados con efecto desde fecha 1 de octubre de 2021, como resultado del proceso de traspaso de competencias desde el Cabildo de El Hierro al Consejo Insular de Aguas de El Hierro.

**PERSONAL DIRECTIVO**

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN PUESTO	GR	CD	CE		VIN	FP	ES	S/E	TA	FUNCIONES
20.007	GERENCIA	A1*	30	75,00**		PD*	LD				Las determinadas en los Estatutos del Organismo además de lo regulado en la Resolución de la Presidencia n.º 06/18.

(\*) Excepcionalmente podrá concurrir personal laboral de la administración pública o personal al servicio del sector privado con más de 5 años de ejercicio directivo profesional.  
Justificación: Dada la inexistencia de personal candidatable y la especificidad del puesto, se recurrirá a aquellos aspirantes que por su experiencia demostrable se conviertan en los perfiles idóneos para dar cobertura al puesto de gerente.  
(\*\*) Retribución variable de 25 puntos de Complemento Específico (CE) adicionales, como sistema de incentivos por resultados obtenidos en la gestión, en función de los objetivos establecidos en la convocatoria.





Para dar respuesta a la pregunta realizada por la Sr. consejera, **doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, sobre los complementos del personal del Consejo, interviene el Sr Gerente, **don Luis Fernando Martín Rodríguez**, y comenta que, la RPT, está pendiente de modificación, pero que la de esta Junta no tiene modificaciones respecto a años anteriores, por lo que, las cantidades que se observan, son las mismas, y la diferencia en los complementos, es acorde a las funciones que realizan.

Interviene El Sr. consejero, **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que no tiene claro si, el puesto de Jefe de Grupo es de nueva creación o ya estaba creado; contestando el Sr. Gerente, que ya estaba creado.

Sin más intervenciones se procede a la votación siendo la siguiente:

**La JUNTA GENERAL, acuerda, con la abstención del Sr. consejero, don Amado Carballo Quintero, la Sr. consejera, doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera, incluyendo el Anexo II, Relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro – Año 2021:**

**PRIMERO: que por la Junta General se tome conocimiento la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, la cual se incluye como anexo de esta propuesta: *Anexo II Relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro – Año 2021.***

**SEGUNDO: que por la Junta General se acuerde la elevación al Pleno del Cabildo de El Hierro la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro aprobada para el año 2021.**

**TERCERO: Con los presentes acuerdos junto a la aprobación del presupuesto, la aprobación del inventario de bienes y la aprobación de la plantilla de personal, todos ellos del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, tras su aprobación por el Pleno del Cabildo de El Hierro, se asumirán plenamente, por el citado organismo autónomo, las competencias en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas transferidas al Cabildo de El Hierro por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme al Decreto 158/1994, de 21 de julio, dándose cumplimiento real al punto 2 de la Disposición Transitoria del citado Decreto**

#### VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2021, Y EN SU CASO, ELEVACIÓN AL PLENO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta, formulada por el Gerente del Consejo Insular de Aguas, con fecha 10 de junio de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Para el ejercicio presupuestario 2021, las actividades a desarrollar por el CIAEH en materia de inversiones van a centrarse con preferencia, en los siguientes aspectos:*





- I. Llevar a cabo la tramitación del Tercer Ciclo de la Planificación Hidrológica Directiva 2000/60/CE, mediante su coordinación, planificación e impulso.
- II. Finalización de la tramitación del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, Primer Ciclo, culminando la implantación de la Directiva Marco 2007/60/CE, y tramitación de la evaluación y gestión de riesgos de inundación en su Segundo Ciclo.
- III. Mejorar la gestión y el control del dominio público hidráulico y del patrimonio hidráulico de la Demarcación Hidrográfica de El Hierro.
- IV. Abordar la clasificación y estudios de seguridad de las presas y embalses insulares, así como desarrollo de todos los aspectos de seguridad vinculados a las infraestructuras hidráulicas, dando en particular, cumplimiento a las normativas legales concordantes con esta materia.
- V. Desarrollo de las funciones y competencias que le vienen atribuidas en base a su estatuto orgánico y a la legislación que le es de aplicación.
- VI. Seguimiento y apoyo en la ejecución de obras de interés general y regional, en colaboración con MAPAMA y el Gobierno de Canarias, por mediación de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial principalmente, con la inestimable aportación del Cabildo Insular en las obras pre o cofinanciadas.
- VII. Abordar la ejecución de planes, programas y proyectos que permitan la garantía de suministro, distribución y calidad de las aguas, así como la protección de los cauces y del acuífero, cumpliendo o mejorando los estándares de eficiencia energética, sostenibilidad y calidad ambiental.
- VIII. Mejora de la gestión administrativa, el servicio a los ciudadanos, en aras de una administración eficiente y eficaz, de mayor transparencia y participación.
- IX. Implementación de herramientas y aplicaciones para la administración electrónica, sede electrónica, contratación y transparencia.
- X. Implementación de herramientas y aplicaciones para el control, actuación técnica y gestión de expedientes administrativos de aguas y cauces
- XI. Desarrollo de trabajos técnicos y de investigación para mejorar el conocimiento hidrogeológico de la Demarcación y para determinar la viabilidad de implantación de nuevas tecnologías, adaptadas a su realidad, que mejoren la gestión.

Otro aspecto fundamental, es el relativo a la gestión de la infraestructura hidráulica, concretándose en los siguientes elementos: Centros de Producción y Captación, Sistema Insular de Distribución en Alta de la isla de El Hierro, y Redes de Distribución. La actividad se ha fraccionado en:

- a) Explotación, operación y gestión directa de la EDAMs (Estaciones de desalación de agua de mar) del CIEH.
- b) Explotación, operación y gestión de las captaciones de aguas subterráneas: pozos y galerías del CIEH.
- c) Gestión, gobierno y explotación del Sistema Insular de Distribución en Alta, conducciones, depósitos, estaciones de bombeo y elementos singulares.
- d) Control y vigilancia de las redes de riego del CIEH.
- e) Colaboración técnica con entidades municipales insulares para la gestión en la distribución, drenaje, saneamiento, depuración y en su caso reutilización de aguas.

Colaboración y tutela con las Comunidades de usuarios o de Regantes y con la Agrupación de Comunidades de Aguas del Valle de El Golfo para la gestión de la captación de recursos subterráneos y la eficiente distribución y aplicación de las aguas, así como para la adaptación de la personalidad jurídica de estas entidades.

- ) Cooperación, seguimiento y control de las restantes infraestructuras hidráulicas de carácter insular y municipal.

El Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021 asciende a 1.731.645,60 euros, con una variación global del 97,32 % con respecto al presupuesto anterior de 2020, con el detalle que se refleja en el siguiente cuadro.







Como aspectos más relevantes se destacan los siguientes:

0.- Se incorporan los créditos correspondientes al área de Recursos Hidráulicos del Cabildo de El Hierro, periodo octubre a diciembre, como resultado del proceso de traspaso de competencias desde el Cabildo de El Hierro al CIAEH. De ello resulta un importante incremento del presupuesto del organismo, que absorbe en su totalidad la variación resultante en el balance comparativo.

1.- En materia de Ingresos, la principal fuente de financiación se sustenta en las transferencias corrientes previstas en el Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de El Hierro, por un importe de 1.398.748,55 euros. A estos ingresos se suman los ingresos por tasas, precios públicos y otros, 325.397,05 euros, cuya gestión se transfiere al CIAEH en el último trimestre del año, vinculados anteriormente al área de Recursos Hidráulicos del Cabildo de El Hierro.

2.- La cifra absoluta de los Gastos de Personal asciende a 438.845,60 euros, recoge las dotaciones necesarias para atender las remuneraciones del personal al servicio del Organismo, así como las obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo con el Personal Laboral, con un incremento global del 10,61 %, que se explica básicamente por el traspaso de plazas desde Recursos Hidráulicos del Cabildo de El Hierro.

No obstante, lo previsto con respecto al incremento retributivo de carácter general, su aplicación efectiva vendrá dada por lo que establezca la normativa del Estado de carácter básico para las retribuciones del personal al servicio del sector público.

3.- Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, con un importe de 1.133.800,00 euros garantizan en general el funcionamiento de los servicios, con un incremento del 171,99 %, que afecta principalmente a los créditos destinados a energía eléctrica cuya gestión se traspaasa desde el área de Recursos Hidráulicos para el último trimestre del año.

4.- No se ha considerado necesario dotar el Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos, teniendo en cuenta que el posible incremento retributivo máximo ya se ha contemplado en el capítulo de personal.

5.- Los créditos destinados a Inversiones con una consignación de 142.000,00 euros, a aplicar de forma principal en terrenos, vehículos, infraestructuras hidráulicas, programas informáticos y red de control de aguas subterráneas del Consejo Insular de Aguas, algunas de estas inversiones son fruto de los expedientes traspaasados desde el área de Recursos Hidráulicos, con un incremento del 162,96 % respecto a 2020.

6.- Los anticipos al personal recogidos en los Activos financieros se han revisado por el traspaso de personal desde el área de Recursos Hidráulicos, con un importe global de 10.000,00 euros.

Por último, hacer constar que se da la necesaria nivelación presupuestaria entre el Estado de Ingresos y Gastos, siendo el propósito común lograr que el objetivo del equilibrio presupuestario se mantenga durante todo el periodo de vigencia de este Presupuesto.

Visto lo establecido en el artículo 17.6 n). del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Gerencia: “Elaborar el borrador del anteproyecto del Presupuesto ...”

Visto, así mismo, lo establecido en el artículo 14 b), del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Junta de Gobierno: “Elaborar el anteproyecto de Presupuestos del Consejo”, y según el artículo 11 c), corresponde a la Junta General: “Aprobar el proyecto de Presupuestos, para su remisión al Cabildo de El Hierro.”.





**PROPONE:**

**PRIMERO:** que por la Junta General se acuerde la aprobación del documento de proyecto del presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el año 2021, configurado por los siguientes documentos (incluidos en expediente):

- Memoria Económica CIAEH 21
- Informe Económico Financiero CIAEH 21
- Balance Comparativo CIAEH 21
- Equilibrio Presupuestario CIAEH 21
- Bases de Ejecución CIAEH 21
- Anexo de Inversiones CIAEH 21
- Anexo Personal Laboral CIAEH 21
- Anexo Personal Funcionario CIAEH 21
- Anexo Personal Directivo CIAEH 21

**SEGUNDO:** que por la Junta General se acuerde la elevación al Pleno del Cabildo de El Hierro del proyecto del presupuesto del Consejo Insular de Aguas aprobado para el año 2021.

**TERCERO:** Con los presentes acuerdos junto a la aprobación del inventario de bienes, la aprobación de la plantilla de personal y la aprobación de la relación de puestos de trabajo, todos ellos del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, tras su aprobación por el Pleno del Cabildo de El Hierro, se asumirán plenamente, por el citado organismo autónomo, las competencias en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas transferidas al Cabildo de El Hierro por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme al Decreto 158/1994, de 21 de julio, dándose cumplimiento real al punto 2 de la Disposición Transitoria del citado Decreto.

Interviene la Sra. consejera, **doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, para manifestar su preocupación por el tema de inversiones, al no ver con claridad, en el presupuesto, las que se van a realizar este año; a esta preocupación se suma el Sr. consejero, **don Amado Carballo Quintero**, quien solicita una explicación, más detallada, en el tema de inversiones.

Ante las explicaciones del Sr. consejero, **don David Cabrera de León** y del Sr. Gerente **don Luis Fernando Martín Rodríguez**, que consideran que las inversiones vienen bien reflejadas en el presupuesto, interviene, nuevamente, el Sr. consejero, **don Amado Carballo Quintero**, para realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Está previsto inversiones en instalaciones de energía renovable, y si lo estuvieran en cuanto y cuáles serían?
- 2.- ¿Está previsto la revisión de la tasa de agua a los Ayuntamientos, así como la redacción de las ordenanzas?
- 3.- Que, entendiendo los cambios en personal:  
¿En Estudios y trabajos técnicos hay estudios sobre la capacidad de recogida de acuíferos?  
¿Existen trabajos de mejora de los Padrones en cuanto a profundización?.

Obtiene la respuesta del Sr. Gerente, **don Luis Fernando Martín Rodríguez**, que son las siguientes:





1.- Respecto a las energías renovables:

Se ha renovado dos módulos en la Desaladora el Cangrejo y la Restinga que va a permitir una reducción de energética al 50%.

Se pretende sacar el servicio para la mejora de implementación de energías renovables.

Hay convenios con las Universidades para poner energías renovables.

2.- Respecto a la tasa de agua y Ordenanza:

No podemos abordar la Ordenanza fiscal hasta que no haya concluido el tramite de traspaso de Recursos Hidráulicos a Consejo Insular.

3.-Respecto a Estudios y trabajos técnicos y trabajos en el Pozo los Padrones:

Se trabaja con la DGA, y mediante subvenciones se formará en temas de agua.

El ITC viene realizando estudios sobre los captadores de niebla con la idea de convertir a El Hierro, en laboratorio para este tema.

Mediante Convenios con las Universidades se realizarán estudios Hidrológicos.

Para la pregunta del Pozo los Padrones se especifica que está gestionado por la Agrupación y, el Consejo, solo controla las extracciones y nivele; pero existen proyectos, ya redactados, para eliminar el macizo que existe al final de los últimos 330m, y proyectos de eficiencia energética.

Una vez finalizada estas explicaciones la Sra. consejera, **doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera**, muestra su preocupación por la caducidad de los proyectos ya redactados que, al prolongarse en el tiempo de ejecución, se tenga que redactar otros.

Sin más intervenciones se procede a la votación siendo la siguiente:

**La JUNTA GENERAL, con la abstención de los Sres. consejero/as, doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera, don Amado Carballo Quintero, y don Juan Pedro Sánchez Rodriguez, acuerda:**

**PRIMERO: que por la Junta General se acuerde la aprobación del documento de proyecto del presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el año 2021, configurado por los siguientes documentos (incluidos en expediente):**

- **Memoria Económica CIAEH 21**
- **Informe Económico Financiero CIAEH 21**
- **Balance Comparativo CIAEH 21**
- **Equilibrio Presupuestario CIAEH 21**
- **Bases de Ejecución CIAEH 21**
- **Anexo de Inversiones CIAEH 21**
- **Anexo Personal Laboral CIAEH 21**
- **Anexo Personal Funcionario CIAEH 21**
- **Anexo Personal Directivo CIAEH 21**





**SEGUNDO:** que por la Junta General se acuerde la elevación al Pleno del Cabildo de El Hierro del proyecto del presupuesto del Consejo Insular de Aguas aprobado para el año 2021.

**TERCERO:** Con los presentes acuerdos junto a la aprobación del inventario de bienes, la aprobación de la plantilla de personal y la aprobación de la relación de puestos de trabajo, todos ellos del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, tras su aprobación por el Pleno del Cabildo de El Hierro, se asumirán plenamente, por el citado organismo autónomo, las competencias en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas transferidas al Cabildo de El Hierro por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme al Decreto 158/1994, de 21 de julio, dándose cumplimiento real al punto 2 de la Disposición Transitoria del citado Decreto

#### **VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO, DE BIENES TASPADOS DESDE EL CABILDO DE EL HIERRO Y DE LA NUEVA COMPOSICIÓN RESULTANTE DE DICHO INVENTARIO**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta, formulada por el Gerente del Consejo Insular de Aguas, con fecha 09 de junio de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“La última actualización del Inventario de Bienes del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, fue aprobada por el Pleno del Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de enero de 2005; sin que hasta la fecha se hayan sucedido nuevas actualizaciones.*

*Por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas celebrada el 22 de diciembre de 2020, se acordó aprobar la Solicitud de Acuerdo del Pleno del Cabildo de El Hierro para la abstención general, progresiva y modulada, de esa Corporación, respecto a competencias que corresponden al Consejo Insular de Aguas de El Hierro, y para la adscripción al mismo de los servicios, medios personales, materiales y financieros, y de los recursos vinculados a su área de Recursos Hidráulicos.*

*En el mismo acuerdo se encomienda al Consejo Insular de Aguas de El Hierro, de forma indefinida en tanto no exista resolución en contrario, la gestión y control del patrimonio e infraestructuras hidráulicas cuya titularidad corresponde al Cabildo de El Hierro, otorgando plena capacidad jurídica y de obrar, frente a terceros y para relacionarse en nombre del Cabildo de El Hierro, como titular de los bienes y derechos, con los mismos y con las administraciones o entidades que corresponda.*

*Considerando el punto cuarto de dicho Acuerdo, con el siguiente tenor literal:*

*“...CUARTO.- Las relaciones no exhaustivas incluidas en los Anexos que se adjunta a la presente, de los servicios, de los medios personales y materiales, de los recursos, los expedientes y bienes, y de los créditos presupuestarios vigentes, objeto de adscripción al Consejo Insular de Aguas de El Hierro, proceso que modula la abstención progresiva del Cabildo que se acuerda, deben completarse por los departamentos correspondientes y en consecuencia con ello se perfeccionará el acuerdo de adscripción, que en todo caso también se perfeccionará con los siguientes actos:*





- e) Aprobación definitiva de nueva Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro tras la aprobación del presente acuerdo de adscripción.
- b) Aprobación definitiva de nuevo Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro tras la aprobación del presente acuerdo de adscripción.
- c) Aprobación definitiva de nuevo Inventario del Consejo Insular de Aguas de El Hierro tras la aprobación del presente acuerdo de adscripción.
- d) Por acreditación fehaciente posterior.
- e) Por adscripción y encomienda de gestión y control, posterior a este acuerdo, de nuevos bienes o derechos, recursos o medios cuya titularidad corresponda al Cabildo de El Hierro.”...

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL), en los que se establece que la rectificación del inventario se verificará anualmente, reflejándose en ella las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Tras los anteriores antecedentes y después de revisar el inventario vigente del Cabildo Insular de El Hierro, se ha considerado que los siguientes bienes son los vinculados a los Recursos Hidráulicos y las competencias que la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, atribuye a los Consejos Insulares de Aguas.

La principal particularidad se dará en que la situación jurídica de muchos de ellos no se encuentra reglada, tal y como ha sido informada por la Secretaría General, y que alguno de los asientos se asume de forma parcial, ya que son infraestructuras hidráulicas que abarcan parte del inmueble y no existe la correspondiente licencia de segregación.

Siendo el propósito de cumplir los preceptos establecidos en la normativa reguladora de esta materia; en base a los antecedentes expuestos y a la documentación y datos de que se dispone, por medio del presente

**PROPONGO:**

**PRIMERO: Elevar al Pleno del Cabildo de El Hierro la aprobación de las bajas al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo de El Hierro, según se detalla a continuación:**

**EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.**

Nº INVENTARIO	BAJA TOTAL O PARCIAL	NOMBRE/DENOMINACIÓN
6	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA BREÑA-FRONTERA: DEPÓSITO LOS POLVILLOS
7	TOTAL	TERRENO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN “EL RISCO” – EL PINAR: EB ÍCOTA II
13	TOTAL	ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA EN TIÑOR: EB TIÑOR
14	TOTAL	BALSA AGRÍCOLA EN FRONTERA: BALSA EL GOLFO
15	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA FRONTERA: DEPÓSITO Y BOMBEO LOS DURAZNEROS
17	PARCIAL	COMPLEJO DE EL MAJANO: EDAR MAJANO Y DEPÓSITO MAJANO*
18	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TAJASE – ISORA: DEPÓSITOS DE ISORA
30	TOTAL	POZO DE LOS PADRONES: POZO LOS PADRONES
32	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TEJEGUATE – FRONTERA: DEPÓSITO DE TEJEGUATE
33	TOTAL	DEPÓSITO DE AGUA EN EL MATORRAL PARA LA VINÍCOLA DE FRONTERA: DEPÓSITO MATORRAL VINÍCOLA
34	TOTAL	TERRENO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN LOS LLANILLOS – FRONTERA: DEPÓSITO EN LOS LLANILLOS
41	PARCIAL	FINCA DE LOS PALMEROS Y POZO DE FÁTIMA EN FRONTERA: EDAM EL GOLFO, DEPÓSITOS CHARCAS, EDAR FRONTERA Y POZO DE FÁTIMA. *
42	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA ROCHA – EL PINAR: DEPÓSITO DE CHARCO ANTÓN
43	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO EN LAS VENTICOTAS – EL PINAR: DEPÓSITO LAS VENTICOTAS
56	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS (EL PINAR): DEPÓSITO DE LAS CASAS 1
57	TOTAL	TERRENO PARA NUEVO DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS (EL PINAR): DEPÓSITO





		LAS CASAS 2 Y DEPÓSITO LAS CASAS AGRICULTURA
59	TOTAL	TERRENO ANEXO A HELISUPERFICIE EN EL PINAR: EB ASERRADERO DEPÓSITO EL ASERRADERO 1
78	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN ERESE: DEPÓSITO DE ERESE II
79	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN VINTA CAQUE PARA LA CALETA Y EL TAMADUSTE: DEPÓSITO DE VENTICAQUE
80	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN EL TEJAL: DEPÓSITO DEL TEJAL
81	TOTAL	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN MASILVA: DEPÓSITO DE MASILVA
90	PARCIAL	TERRENO EN FILO DE AJONCE – ZONA GAROÓ (1): DEPÓSITO DE AJONCE*
100	TOTAL	TERRENO Y DESALADORA DE AGUA DE MAR EN EL CANGREJO: EDAM LOS CANGREJOS
117	TOTAL	DESALADORA DE AGUA DE MAR EN LA RESTINGA: EDAM LA RESTINGA
125	PARCIAL	INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA INSULAR * (IMPULSIÓN DAP LAS CASA DAP MASILVA CON EB LAS CASAS Y REMODELACIÓN EDAM RESTINGA
136	PARCIAL	TERRENOS Y ANTIGUO HOSPITAL INSULAR: OFICINAS DEL CIAEH GARAJES Y ALMACÉN. *
138	TOTAL	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE EL TESORO Y RED DE RIEGO ERESE NORTE” (1): DEPÓSITO DE FUENTE DEL RÍO
139	TOTAL	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE EL TESORO Y RED DE RIEGO ERESE NORTE” (2): BALSA ECHEDO.
148	TOTAL	TERRENO ANEXO A BALSA AGRÍCOLA DE FRONTERA: BALSA EL GOLFO ANEXO
152	TOTAL	TERRENOS PARA EL PROYECTO “ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL BARRANCO DE LA VIEJA, EL PINAR” BARRANCO LA VIEJA
158	TOTAL	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR” (1) – EN LLANO EL PALO: DEPÓSITO ASERRADERO II
159	TOTAL	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR” (2) – PEÑA EL AGUA: DEPÓSITO DE RIEGO HOYA LOS ROQUES
160	TOTAL	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA DE LOS ROQUES Y RED DE RIEGO” EN EL PINAR: DEPÓSITO ASERRADERO II
162	TOTAL	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA DE LOS ROQUES Y RED DE RIEGO” EN LA VENTICOTA- EL PINAR: EB LAS VENTICOTAS
163	TOTAL	TERRENO PARA PROYECTO “DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN ARTERO, T.M. DE FRONTERA”: DEPÓSITO DE ARTERO

(\*) Transferencia a regularizar por Acuerdo Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, de 22 de diciembre de 2020

**EPÍGRAFE 4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.**

Nº INVENTARIO	BAJA TOTAL O PARCIAL	NÚMERO	CLASE	ORGANISMO
3	TOTAL	5	PARTICIPACIÓN 1,388%	COMUNIDAD DE AGUAS LA FRONTERA
4	TOTAL	341		COMUNIDAD POZO DE “TAMADUSTE”
8	TOTAL	348		COMUNIDAD DE AGUAS “LOS ARROYOS”

**SEGUNDO: Incorporar al Inventario de Bienes del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, los bienes que se detallan a continuación:**

**EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.**

Nº CIAEH	NOMBRE/DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SIGNATURA
3	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA BREÑA-FRONTERA: DEPÓSITO LOS POLVILLOS	38911, LAS PUNTAS, FRONTERA EL HIERRO	BI-3
4	TERRENO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN “EL RISCO” – EL PINAR: EB ÍCOTA II	38914 EL PINAR DE EL HIERRO	BI-4
5	ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA EN TIÑOR: EB TIÑOR	CM SUBIDA DE TIÑOR, 13, 38915, TIÑOR, VALVERDE	BI-5
6	BALSA AGRÍCOLA EN FRONTERA: BALSA EL GOLFO	CALLE EL CANAL, 38911 FRONTERA, EL HIERRO	BI-6
7	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA FRONTERA: DEPÓSITO Y BOMBEO LOS DURAZNOS	CAMINO EL CANAL, 38911 FRONTERA, SANTA CRUZ DE TENERIFE	BI-7
8	COMPLEJO DE EL MAJANO: EDAR MAJANO Y	EL MAJANO 38915, VALVERDE, EL	BI-8





	DEPÓSITO MAJANO	HIERRO	
9	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TAJASE – ISORA: DEPÓSITOS DE ISORA	CALLE TAJACE 17, 38915 ISORA, VILLA DE VALVERDE, SANTA CRUZ DE TENERIFE	BI-9
10	POZO DE LOS PADRONES: POZO LOS PADRONES	CARRETERA GENERAL DE LAS PUNTAS, 32 – FRONTERA	BI-10
11	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TEJEGUATE – FRONTERA: DEPÓSITO DE TEJEGUATE	CARRETERA DEL CANAL, TEJEGUATE, FRONTERA	BI-11
12	DEPÓSITO DE AGUA EN EL MATORRAL PARA LA VINÍCOLA DE FRONTERA: DEPÓSITO MATORRAL VINÍCOLA	EL MATORRAL, FRONTERA	BI-12
13	TERRENO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN LOS LLANILLOS – FRONTERA: DEPÓSITO EN LOS LLANILLOS	LOS LLANILLOS, FRONTERA	BI-13
14	FINCA DE LOS PALMEROS Y POZO DE FÁTIMA EN FRONTERA: EDAM EL GOLFO, DEPÓSITOS CHARCAS, EDAR FRONTERA Y POZO DE FÁTIMA.	EL MATORRAL, FRONTERA	BI-14
15	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA ROCHA – EL PINAR: DEPÓSITO DE CHARCO ANTÓN	LA ROCHA, EL PINAR	BI-15
16	TERRENO Y DEPÓSITO EN LAS VENTICOTAS – EL PINAR: DEPÓSITO LAS VENTICOTAS	VENTICOTAS, EL PINAR	BI-16
17	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS (EL PINAR): DEPÓSITO DE LAS CASAS 1	CHARCO DEL BURRO – LAS CASAS – EL PINAR DE EL HIERRO	BI-17
18	TERRENO PARA NUEVO DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS (EL PINAR): DEPÓSITO LAS CASAS 2 Y DEPÓSITO LAS CASAS AGRICULTURA	CHARCO DEL BURRO – LAS CASAS – EL PINAR DE EL HIERRO	BI-18
19	TERRENO ANEXO A HELISUPERFICIE EN EL PINAR: EB ASERRADERO DEPÓSITO EL ASERRADERO 1	EL GUSANO – EL PINAR DE EL HIERRO	BI-19
20	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN ERESE: DEPÓSITO DE ERESE II	TAJACE – ERESE – VALVERDE	BI-20
21	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN VINTA CAQUE PARA LA CALETA Y EL TAMADUSTE: DEPÓSITO DE VENTICAQUE	VINTA CAQUE – VALVERDE	BI-21
22	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN EL TEJAL: DEPÓSITO DEL TEJAL	DORTA – EL TEJAL – VALVERDE	BI-22
23	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN MASILVA: DEPÓSITO DE MASILVA	MASILVA – VALVERDE	BI-23
24	TERRENO EN FILO DE AJONCE – ZONA GAROÉ (1): DEPÓSITO DE AJONCE	FILO DE AJONCE, VALVERDE, EL HIERRO	BI-24
25	TERRENO Y DESALADORA DE AGUA DE MAR EN EL CANGREJO: EDAM LOS CANGREJOS	EL CANGREJO, VALVERDE, EL HIERRO	BI-25
26	DESALADORA DE AGUA DE MAR EN LA RESTINGA: EDAM LA RESTINGA	EXPLANADA DEL MUELLE, 38915, LA RESTINGA, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-26
27	INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA INSULAR		BI-27
28	IMPULSIÓN DAP LAS CASA DAP MASILVA CON EB LAS CASAS	LAS CASAS, S.N.	BI-28
29	REMODELACIÓN EDAM RESTINGA	EXPLANADA DEL MUELLE, 38915, LA RESTINGA, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-29
30	TERRENOS Y ANTIGUO HOSPITAL INSULAR: OFICINAS DEL CIAEH GARAJES Y ALMACÉN.	C/ LA CONSTITUCIÓN, 29, 38900, VALVERDE, EL HIERRO	BI-30
31	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE EL TESORO Y RED DE RIEGO ERESE NORTE” (1): DEPÓSITO DE FUENTE DEL RÍO	LA PERNADA, VALVERDE, EL HIERRO	BI-31
32	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE EL TESORO Y RED DE RIEGO ERESE NORTE” (2): BALSA ECHEDO.	LA PERNADA, VALVERDE, EL HIERRO	BI-32
33	TERRENO ANEXO A BALSA AGRÍCOLA DE FRONTERA: BALSA EL GOLFO ANEXO	TEJEGUATE, FRONTERA, EL HIERRO	BI-33
34	TERRENOS PARA EL PROYECTO “ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL BARRANCO DE LA VIEJA, EL PINAR” BARRANCO LA VIEJA	CALLE LA PLAZA, 7, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-34
35	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR” (1) – EN LLANO EL PALO: DEPÓSITO ASERRADERO II	LLANO EL PALO, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-35





36	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR" (2) - PEÑA EL AGUA: DEPÓSITO DE RIEGO HOYA LOS ROQUES	PEÑA EL AGUA, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-36
37	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE LA HOYA DE LOS ROQUES Y RED DE RIEGO" EN EL PINAR: DEPÓSITO ASERRRADERO II	LLANO EL PALO, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-37
38	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE LA HOYA DE LOS ROQUES Y RED DE RIEGO" EN LA VENTICOTA-EL PINAR: EB LAS VENTICOTAS	VENTICOTAS, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-38
39	TERRENO PARA PROYECTO "DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN ARTERO, T.M. DE FRONTERA": DEPÓSITO DE ARTERO	LONGUERAS, FRONTERA, EL HIERRO	BI-39
40	DEPÓSITO ESTACIÓN LA ESTACA	VALVERDE	BI-40
41	DEPÓSITO POZO TAMADUSTE	VALVERDE	BI-41
42	DEPOSITO EDAM EL CANGREJO	VALVERDE	BI-42
43	DEPÓSITO VENTICAQUE	VALVERDE	BI-43
44	DEPÓSITO EL TEJAL	VALVERDE	BI-44
45	DEPÓSITO TIMIJIRIQUE	VALVERDE	BI-45
46	DEPÓSITO LAS PALOMAS I	VALVERDE	BI-46
47	DEPÓSITO LAS CALCOSAS (TISAMAR)	VALVERDE	BI-47
48	DEPÓSITO ERESE II	VALVERDE	BI-48
49	DEPÓSITO ISORA I	VALVERDE	BI-49
50	DEPÓSITO EL MAJANO	VALVERDE	BI-50
51	DEPÓSITO MASILVA I (LOS ESPINILLOS)	VALVERDE	BI-51
52	DEPÓSITO MASILVA II	VALVERDE	BI-52
53	DEPÓSITO ESTACIÓN TIÑOR	VALVERDE	BI-53
54	DEPÓSITO ESTACIÓN SAN JUAN	VALVERDE	BI-54
55	DEPÓSITO ESTACIÓN LOS PICOS	VALVERDE	BI-55
56	DEPOSITO ESTACIÓN LOS ROQUILLOS	VALVERDE	BI-56
57	DEPÓSITO ESTACIÓN GUARAZOCA	VALVERDE	BI-57
58	DEPOSITO ESTACIÓN TANCAJOTE	VALVERDE	BI-58
59	DEPÓSITO RIEGO VALVERDE	VALVERDE	BI-59
60	DEPÓSITO RIEGO LAS CALCOSAS	VALVERDE	BI-60
61	DEPÓSITO RIEGO FUENTE DEL RIO	VALVERDE	BI-61
62	BALSA EL TESORO	VALVERDE	BI-62
63	DEPÓSITO LAS CASAS I	EL PINAR	BI-63
64	DEPÓSITO LAS CASAS II	EL PINAR	BI-64
65	DEPÓSITO LA RESTINGA II	EL PINAR	BI-65
66	DEPOSITO EDAM LA RESTINGA	EL PINAR	BI-66
67	DEPÓSITO GALERÍA ICOTA 1	EL PINAR	BI-67
68	DEPOSITO GALERÍA ICOTA 2	EL PINAR	BI-68
69	DEPÓSITO ESTACIÓN ICOTA	EL PINAR	BI-69
70	DEPÓSITO ESTACIÓN HOYA LOS ROQUES	EL PINAR	BI-70
71	DEPOSITO RIEGO LAS CASAS	EL PINAR	BI-71
72	DEPÓSITO RIEGO EL ASERRADERO I	EL PINAR	BI-72
73	DEPÓSITO RIEGO EL ASERRADERO II	EL PINAR	BI-73
74	DEPÓSITO RIEGO ICOTA I (CHARCO ANTON)	EL PINAR	BI-74
75	DEPÓSITO RIEGO ICOTA II (LAS TROJAS)	EL PINAR	BI-75
76	DEPÓSITO RIEGO ICOTA III (VENTICOTAS)	EL PINAR	BI-76
77	DEPÓSITO RIEGO HOYA LOS ROQUES	EL PINAR	BI-77
78	DEPÓSITO INCENDIO CRUZ DE LOS REYES	EL PINAR	BI-78
79	DEPÓSITO LOS JARALES I	FRONTERA	BI-79
80	DEPÓSITO SABINOSA II	FRONTERA	BI-80
81	DEPOSITO EDAM EL GOLFO	FRONTERA	BI-81
82	DEPÓSITO ESTACIÓN TIGADAY I	FRONTERA	BI-82
83	DEPÓSITO ESTACIÓN TIGADAY II	FRONTERA	BI-83
84	DEPÓSITO ESTACIÓN LOS POLVILLOS	FRONTERA	BI-84
85	DEPÓSITO ARTERO PARCELA	FRONTERA	BI-85
86	DEPÓSITO RIEGO LA BREÑA	FRONTERA	BI-86







87	DEPÓSITO RIEGO LA TABLA	FRONTERA	BI-87
88	DEPÓSITO RIEGO SABINOSA	FRONTERA	BI-88
89	DEPÓSITO RIEGO TEJEGUATE	FRONTERA	BI-89
90	DEPÓSITO RIEGO LA CHARCA	FRONTERA	BI-90
91	BALSA FRONTERA	FRONTERA	BI-91
92	DEPÓSITO RIEGO EL LUNCHON	FRONTERA	BI-92
93	DEPÓSITO ECHEDO	Valverde	BI-93
94	DEPÓSITO TANCAJOTE	Valverde	BI-94
95	DEPÓSITO NORTE	Valverde	BI-95
96	DEPÓSITO JINAMA	Valverde	BI-96
97	DEPÓSITO PIEDRAS BLANCAS	Valverde	BI-97
98	DEPÓSITO HOYA DEL CARRO	Valverde	BI-98
99	DEPÓSITO TIÑOR	El Pinar	BI-99
100	DEPÓSITO BARRANCO LISO	El Pinar	BI-100
101	DEPÓSITO EL TOMILLAR	El Pinar	BI-101
102	DEPÓSITO BINTO	El Pinar	BI-102
103	DEPÓSITO TAJUSARA	El Pinar	BI-103
104	DEPÓSITO EL CRES	El Pinar	BI-104
105	DEPÓSITO LA HOYA DE TENACAS	El Pinar	BI-105
106	DEPÓSITO EL HAYA	El Pinar	BI-106
107	DEPÓSITO TAJUTANTA	El Pinar	BI-107
108	POZO-GALERIA TAMADUSTE	Valverde	BI-108
109	POZO-GALERIA LOS PADRONES	Frontera	BI-109
110	EDAR DE EL MAJANO	Valverde	BI-110
111	IMPULSIÓN EDAM LA RESTINGA – DEPÓSITO LA RESTINGA	El Pinar	BI-111
112	IMPULSIÓN DEPÓSITO LA RESTINGA – ESTACIÓN LOS ROQUES – 1	El Pinar	BI-112
113	IMPULSIÓN DEPÓSITO LA RESTINGA – ESTACIÓN LOS ROQUES – 2	El Pinar	BI-113
114	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS ROQUES – ESTACIÓN VENTICOTAS	El Pinar	BI-114
115	IMPULSION GALERIA ICOTA – ESTACION ICOTA	El Pinar	BI-115
116	IMPULSIÓN ESTACION ICOTA – ESTACION VENTICOTAS	El Pinar	BI-116
117	IMPULSIÓN ESTACION VENTICOTAS – DEPÓSITO LAS CASAS	El Pinar	BI-117
118	IMPULSIÓN DEPÓSITO LAS CASAS – DEPÓSITO MASILVA	El Pinar – Valverde	BI-118
119	CONDUCCIÓN DEPOSITO LAS CASAS – DEPÓSITO TAIBIQUE	El Pinar	BI-119
120	CONDUCCIÓN ESTACIÓN VENTICOTAS – DEPÓSITO LA RESTINGA	El Pinar	BI-120
121	CONDUCCIÓN DEPOSITO MASILVA – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-121
122	CONDUCCIÓN DEPOSITO MASILVA – DEPÓSITO ISORA	Valverde	BI-122
123	IMPULSIÓN DEPÓSITO MASILVA - ESTANQUE CRUZ DE LOS REYES	Valverde – El Pinar	BI-123
124	IMPULSIÓN ESTACIÓN VENTICOTAS – ESTANQUE ICOTA I	El Pinar	BI-124
125	IMPULSIÓN ESTANQUE ICOTA III – ESTANQUE EL ASERRADERO	El Pinar	BI-125
126	IMPULSIÓN ESTANQUE EL ASERRADERO – ESTANQUE LAS CASAS	El Pinar	BI-126
127	CONDUCCIÓN ESTANQUE ICOTA I – ESTANQUE ICOTA II	El Pinar	BI-127
128	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS ROQUES – ESTANQUE LOS ROQUES	El Pinar	BI-128
129	IMPULSIÓN EDAM EL CANGREJO – DEPÓSITO TAMADUSTE	Valverde	BI-129





130	IMPULSIÓN DEPÓSITO TAMADUSTE – POZO TAMADUSTE	Valverde	BI-130
131	IMPULSIÓN POZO TAMADUSTE – ESTACIÓN SAN JUAN	Valverde	BI-131
132	IMPULSIÓN POZO TAMADUSTE – DEPÓSITO VENTICAQUE	Valverde	BI-132
133	IMPULSIÓN POZO TAMADUSTE – DEPÓSITO EL TEJAL	Valverde	BI-133
134	IMPULSIÓN POZO TAMADUSTE – Balsa EL TESORO	Valverde	BI-134
135	IMPULSIÓN ESTACIÓN SAN JUAN – Balsa LA CALDERA	Valverde	BI-135
136	IMPULSIÓN ESTACION SAN JUAN – DEPÓSITO LAS PALOMAS	Valverde	BI-136
137	IMPULSIÓN ESTACIÓN SAN JUAN – ESTACIÓN TIÑOR	Valverde	BI-137
138	IMPULSIÓN ESTACION TIÑOR – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-138
139	IMPULSIÓN POZO TANCAJOTE – ESTACIÓN TANCAJOTE	Valverde	BI-139
140	IMPULSIÓN ESTACIÓN TANCAJOTE – DEPÓSITO MOCANAL	Valverde	BI-140
141	IMPULSIÓN DEPÓSITO EL MOCANAL – DEPÓSITO ERESE	Valverde	BI-141
142	IMPULSIÓN DEPÓSITO ERESE – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-142
143	IMPULSIÓN DEPÓSITO SAN ANDRES – DEPÓSITO MASILVA	Valverde	BI-143
144	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS POLVILLOS – ESTACIÓN LOS ROQUILLOS	Frontera – Valverde	BI-144
145	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS ROQUILLOS – ESTACION GUARAZOCA	Valverde	BI-145
146	IMPULSIÓN ESTACIÓN GUARAZOCA – DEPÓSITO ERESE	Valverde	BI-146
147	CONDUCCIÓN DEPÓSITO LAS PALOMAS – DEPÓSITO EL MOCANAL (TIFIRABE)	Valverde	BI-147
148	CONDUCCIÓN DEPÓSITO LAS PALOMAS – DEPÓSITO EL MOCANAL (SAN LAZARO)	Valverde	BI-148
149	IMPULSIÓN ESTACIÓN LA ESTACA – ESTACIÓN LOS PICOS	Valverde	BI-149
150	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS PICOS – DEPÓSITO LAS PALOMAS	Valverde	BI-150
151	IMPULSIÓN ESTACIÓN LA ESTACA – DEPÓSITO EL PUERTO	Valverde	BI-151
152	CONDUCCIÓN DEPÓSITO EL TEJAL – DEPÓSITO EL PUERTO	Valverde	BI-152
153	IMPULSIÓN DEPÓSITO EL TEJAL – ESTANQUE FUENTE DEL RIO	Valverde	BI-153
154	CONDUCCIÓN ESTANQUE FUENTE DEL RIO – Balsa EL TESORO	Valverde	BI-154
155	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS POLVILLOS – DEPÓSITO CAMPO DE FUTBOL	Frontera	BI-155
156	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS POLVILLOS – ESTACIÓN TIGADAY	Frontera	BI-156
157	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS POLVILLOS – Balsa FRONTERA	Frontera	BI-157
158	IMPULSIÓN ESTACIÓN TIGADAY – DEPÓSITO LOS JARALES	Frontera	BI-158
159	CONDUCCIÓN ESTACIÓN TIGADAY - Balsa FRONTERA	Frontera	BI-159
160	CONDUCCIÓN POZO FRONTERA – Balsa FRONTERA	Frontera	BI-160
161	CONDUCCIÓN POZO FRONTERA – ESTANQUE TEJEGUATE	Frontera	BI-161
162	CONDUCCIÓN POZO FRONTERA – ESTANQUE LA CHARCA	Frontera	BI-162
163	IMPULSIÓN ESTANQUE LA CHARCA – ESTANQUE EL LUNCHON	Frontera	BI-163





164	IMPULSIÓN EDAM EL GOLFO – DEPÓSITO ARTERO	Frontera	BI-164
165	IMPULSIÓN EDAM EL GOLFO – ESTACIÓN TIGADAY	Frontera	BI-165
166	IMPULSIÓN EDAM EL GOLFO – Balsa Frontera	Frontera	BI-166
167	RED DE RIEGO COSTA NORTE (VALVERDE, ECHEDO Y LAS CALCOSAS)	Valverde	BI-167
168	RED DE RIEGO EL PINAR RI	El Pinar	BI-168
169	RED DE RIEGO EL PINAR RII	El Pinar	BI-169
170	RED DE RIEGO EL PINAR RIII	El Pinar	BI-170
171	RED DE RIEGO HOYA LOS ROQUES	El Pinar	BI-171
172	RED DE RIEGO DURAZNEROS	Frontera	BI-172
173	RED DE RIEGO SABINOSA	Frontera	BI-173
174	RED DE RIEGO SAN SIMÓN	Frontera	BI-174
175	RED DE RIEGO DE FRONTERA (EL MATORRAL)	Frontera	BI-175
176	RED DE RIEGO DE TEJEGUATE	Frontera	BI-176
177	RED DE SANEAMIENTO DE MAJANO	Valverde	BI-177
178	SONDEO P1-S1	Frontera	BI-178
179	SONDEO P2-S1	Frontera	BI-179
180	SONDEO P3-S1	Frontera	BI-180
181	SONDEO P3-S2	Frontera	BI-181
182	SONDEO S-5	Frontera	BI-182
183	SONDEO S-6	Frontera	BI-183
184	SONDEO S-10	Frontera	BI-184
185	SONDEO S-11	Frontera	BI-185
186	SONDEO S-12	Frontera	BI-186
187	SONDEO S-16	Frontera	BI-187
188	SONDEO S-20	Frontera	BI-188
189	SONDEO L-1-P-1	Frontera	BI-189
190	SONDEO L-1-P-2	Frontera	BI-190
191	SONDEO L-1-P-3	Frontera	BI-191
192	SONDEO L-1-P-4	Frontera	BI-192
193	SONDEO L-1-P-5	Frontera	BI-193
194	SONDEO L-1-P-6	Frontera	BI-194
195	SONDEO L-2-P-3	Frontera	BI-195
196	SONDEO L-2-P-4	Frontera	BI-196
197	SONDEO S-17	Frontera	BI-197
198	SONDEO S-7	Frontera	BI-198
199	SONDEO S-8	Frontera	BI-199
200	SONDEO S-9	Frontera	BI-200
201	SONDEO S-13	Frontera	BI-201
202	SONDEO S-14	Frontera	BI-202
203	SONDEO S-15	Frontera	BI-203
204	SONDEO S-18	Frontera	BI-204
205	SONDEO S-19	Frontera	BI-205
206	SONDEO L-1-P-0	Frontera	BI-206
207	SONDEO L-2-P-1	Frontera	BI-207
208	SONDEO IRYDA S-1	Valverde	BI-208
209	SONDEO IRYDA S-2	Valverde	BI-209
210	SONDEO IRYDA S-3	Valverde	BI-210
211	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN SAN JUAN – DEPÓSITO LAS PALOMAS – ESTACIÓN TIÑOR	Valverde	BI-211
212	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN SAN JUAN – Balsa La Caldera	Valverde	BI-212
213	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN TIÑOR – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-213
214	GRUPO BOMBEO EDAM EL CANGREJO – DEPÓSITO TAMADUSTE	Valverde	BI-214
215	GRUPO BOMBEO DEPOSITO TAMADUSTE – POZO TAMADUSTE	Valverde	BI-215
216	GRUPO BOMBEO POZO TAMADUSTE - ESTACIÓN	Valverde	BI-216





	SAN JUAN		
217	GRUPO BOMBEO POZO TAMADUSTE - DEPÓSITO EL TEJAL	Valverde	BI-217
218	GRUPO BOMBEO POZO TAMADUSTE - DEPÓSITO VENTICAQUE	Valverde	BI-218
219	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS PICOS - DEPÓSITO LAS PALOMAS	Valverde	BI-219
220	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS ROQUILLOS - ESTACIÓN GUARAZOCA	Valverde	BI-220
221	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN GUARAZOCA - DEPÓSITO ERESE	Valverde	BI-221
222	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO MOCANAL - DEPÓSITO ERESE	Valverde	BI-222
223	GRUPO BOMBEO POZO TANCAJOTE - ESTACIÓN TANCAJOTE	Valverde	BI-223
224	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LA ESTACA - ESTACIÓN LOS PICOS	Valverde	BI-224
225	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LA ESTACA - DEPÓSITO EL PUERTO	Valverde	BI-225
226	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN TANCAJOTE - DEPÓSITO EL MOCANAL	Valverde	BI-226
227	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO EL TEJAL - Balsa EL TESORO	Valverde	BI-227
228	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO ERESE - DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-228
229	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO SAN ANDRES - DEPÓSITO MASILVA	Valverde	BI-229
230	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO MASILVA - ESTANQUE CRUZ DE LOS REYES	Valverde	BI-230
231	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN VENTICOTAS - DEPÓSITO LAS CASAS	El Pinar	BI-231
232	GRUPO BOMBEO EDAM LA RESTINGA - DEPÓSITO LA RESTINGA	El Pinar	BI-232
233	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO LA RESTINGA - ESTACIÓN LOS ROQUES I	El Pinar	BI-233
234	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO LA RESTINGA - ESTACIÓN LOS ROQUES II	El Pinar	BI-234
235	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO LAS CASAS - DEPÓSITO MASILVA	El Pinar	BI-235
236	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS ROQUES - ESTACIÓN VENTICOTAS	El Pinar	BI-236
237	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS ROQUES - DEPÓSITO RIEGO	El Pinar	BI-237
238	GRUPO BOMBEO GALERIA ICOTA - ESTACIÓN ICOTA	El Pinar	BI-238
239	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN ICOTA - ESTACIÓN VENTICOTAS	El Pinar	BI-239
240	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN VENTICOTAS - ESTANQUE EL ASERRADERO	El Pinar	BI-240
241	GRUPO BOMBEO ESTANQUE EL ASERRADERO - ESTANQUE LAS CASAS	El Pinar	BI-241
242	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN TIGADAY - DEPÓSITO LOS JARALES	Frontera	BI-242
243	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS POLVILLOS - ESTACIÓN LOS ROQUILLOS	Frontera	BI-243
244	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS POLVILLOS - DEPÓSITO CAMPO FUTBOL	Frontera	BI-244
245	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS POLVILLOS - ESTACIÓN TIGADAY	Frontera	BI-245
246	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS POLVILLOS - Balsa FRONTERA	Frontera	BI-246
247	GRUPO BOMBEO EDAM EL GOLFO - Balsa TIGADAY - ARTERO	Frontera	BI-247
248	GRUPO BOMBEO ESTANQUE LA CHARCA - ESTANQUE DURAZNEROS	Frontera	BI-248





249	GRUPO BOMBEO POZO TAMADUSTE	Valverde	BI-249
250	GRUPO BOMBEO GALERIA ICOTA	El Pinar	BI-250
251	GRUPO BOMBEO POZO LOS PADRONES	Frontera	BI-251
252	CT BOMBEO ERESE C700096 .	Valverde	BI-252
253	CT BOMBEO GUARAZOCA C700071.	Valverde	BI-253
254	CT BOMBEO RESTINGA C700091.	El Pinar	BI-254
255	CT BOMBEO EL TEJAL C700103.	Valverde	BI-255
256	CT DESALADORA RESTINGA C700070.	El Pinar	BI-256
257	CT DESALADORA CANGREJO C700065.	Valverde	BI-257
258	CT BOMBEO LOS ROQUILLOS C700072.	Valverde	BI-258
259	CT BOMBEO MASILVA C7000107.	Valverde	BI-259
260	CT POZO LOS PADRONES C700064.	Frontera	BI-260
261	CT BOMBEO TAMADUSTE C700092.	Valverde	BI-261
262	CT DESALADORA EL GOLFO C7000XX	Frontera	BI-262
263	TERRENO EN ZONA DE ENTREMONTAÑAS PARA DEPÓSITO	Valverde	BI-263
264	TERRENO LOS MOCANES PARA DEPÓSITO	La Frontera	BI-264
265	CAUCES PÚBLICOS CONSTITUYENTES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEFINIDOS EN EL CATÁLOGO DE CAUCES PÚBLICOS DE LA ISLA DE EL HIERRO	Isla de El Hierro	BI-265

**EPÍGRAFE 4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.**

Nº INVENTARIO	NÚMERO	CLASE	ORGANISMO	SIGNATURA
1	5	PARTICIPACIÓN 1,388%	COMUNIDAD DE AGUAS LA FRONTERA	VM-1
2	341		COMUNIDAD POZO DE "TAMADUSTE"	VM-2
3	348		COMUNIDAD DE AGUAS "LOS ARROYOS"	VM-3

**EPÍGRAFE 5º - Vehículos.**

Nº INVENTARIO	MATRÍCULA	MARCA - MODELO	SIGNATURA
1	2678BHK	CITROEN BERLINGO	VE-1
2	TF0886BG	TOYOTA RAV - 4	VE-2
3	0863JCL	CITROEN BERLINGO	VE-3
4	4092JHL	CITROEN BERLINGO	VE-4

**EPÍGRAFE 7º - Bienes Muebles.**

Nº INVENTARIO	NOMBRE	UNIDADES	SIGNATURA
1	IMPRESORA XEROX	1	BM-1
2	DESTRUCTORA DE PAPEL	1	BM-2
3	MESA DE CORTE DE PAPEL/GUILLOTINA	1	BM-3
4	ARMARIOS COLGADOS	2	BM-4
5	PLOTTER	1	BM-5
6	MESA DE REUNIONES	1	BM-6
7	SILLAS DE REUNIONES	8	BM-7
8	EQUIPO DE TELEVISIÓN	1	BM-8
9	PIZARRA	1	BM-9
10	ORDENADORES PORTÁTILES	2	BM-10
11	ORDENADOR DE SOBREMESA	1	BM-11
12	ARMARIOS ARCHIVADORES	3	BM-12
13	MESAS DE OFICINA CON ALA	6	BM-13
14	MESAS DE OFICINA NORMALES	3	BM-14
15	CAJONERAS	8	BM-15
16	ARMARIOS ALTOS	9	BM-16





17	ARMARIO BAJOS	4	BM-17
18	SILLAS DE OFICINA GIRATORIAS	6	BM-18
19	SILLAS CONFIDENTE	10	BM-19
20	MESILLA DE RECEPCIÓN	1	BM-20
21	ORDENADORES SOBREMESA PERSONALES	6	BM-21
22	PANTALLAS DE PC DE SOBREMESA	10	BM-22
23	TELÉFONOS FIJOS	8	BM-23
24	ESTANTERÍAS METÁLICAS	5	BM-24
25	ARMARIOS ELEVADOS	2	BM-25
26	ESTANTERÍAS DE MADERA	4	BM-26
27	ARCHIVADOR METÁLICO EXPTES	1	BM-27
28	ARCHIVADOR MÓVIL CENTRAL	1	BM-28
29	ARCHIVADORES DE MADERA EXPTES	3	BM-29
30	DATA – LOGGER N1	1	BM-30
31	DATA – LOGGER N2	1	BM-31
32	SONDA PARAMÉTRICA DE NIVEL	1	BM-32
33	LIMNÍGRAFOS DE PROFUNDIDAD	2	BM-33
34	SONDAS DE MEDIDAS	2	BM-34
35	ENCUADERNADORAS	3	BM-35
36	NEVERA	1	BM-36
37	ESCRITORIO PEQUEÑO	1	BM-37
38	EQUIPOS DE TELEMANDO Y TELECONTROL	2	BM-38
39	SONDAS NORD MEYER	3	BM-39
40	SONDA TOMA MUESTRAS SEBA	2	BM-40
41	SONDA SOLINST	1	BM-41
42	SONDA GEOTRON	1	BM-42
43	DESBROZADORA STIHL FS460	1	BM-43
44	DESBROZADORA HONDA STROKE 4	1	BM-44
45	GRUPO ELECTRÓGENO SDMO LX 4000	1	BM-45
46	MESAS ESCRITORIO	2	BM-46
47	MOTOSIERRA STIHL MS 180	1	BM-47
48	ESCALERA ALUMINIO MULTIPOSICIÓN	1	BM-48
49	TAQUILLAS	2	BM-49
50	ESTANTERÍAS METÁLICAS	22	BM-50
51	ESTANTERÍA MADERA	3	BM-51
52	MESA REDONDA	1	BM-52
53	DESHUMIFICADORES DELONGHI Y HOMFOR	2	BM-53
54	CAJONERAS	2	BM-54
55	FAX-FOTOCOPIADORA LEXMARK	1	BM-55
56	MINIORDENADOR PORTÁTIL HACER	1	BM-56
57	ESCABEL PEQUEÑO 3 PELDAÑOS	2	BM-57
58	ESCABEL PEQUEÑO 4 PELDAÑO	1	BM-58
59	RUEDA DE MEDICIÓN	1	BM-59
60	PANTALLA DE PROYECCIÓN	1	BM-60
61	CAJONERA ENCIMERA	1	BM-61
62	EQUIPO BUSCAFUGAS	1	BM-62
63	ARCHIVADOR METÁLICO	1	BM-63
64	LIMNÍGRAFOS	4	BM-64
65	SONDA GEOTRÓN GRIS H-70-604	1	BM-65
66	MESAS OFICINA	3	BM-66
67	ORDENADORES SOBREMESA TELECONTROL	3	BM-67
68	ORDENADORES SOBREMESA MANTENIMIENTO	3	BM-68
69	TAQUILLAS PERSONALES	2	BM-69





70	AIRE ACONDICIONADOS PORTÁTILES	2	BM-70
71	COMPRESOR AIRE 3F 100L	1	BM-71
72	COMPRESOR AIRE 2F 200L	1	BM-72
73	MARTILLO IMPACTO BOSCH ELÉCTRICO	1	BM-73
74	TRASPALETA	1	BM-74
75	GRUA MÓVIL MANUAL	1	BM-75
76	EQUIPO SOLDADURA	1	BM-76
77	EXTRACTOR RODAMIENTOS	1	BM-77
78	MUEBLES ARMARIOS	3	BM-78
79	ESTANTERÍAS METÁLICAS	10	BM-79
80	MESAS DE TRABAJO TALLER	4	BM-80
81	REMOLQUE DE CARGA VEHÍCULO	1	BM-81

**TERCERO:** Elevar a la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro la aprobación definitiva del nuevo Inventario de Bienes del Consejo Insular de Aguas de El Hierro de acuerdo con los siguientes epígrafes:

**EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.**

Nº CIAEH	NOMBRE/DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SIGNATURA
1	CANAL FRONTERA - VERODAL	LA FRONTERA	BI-1
2	BALSA DE TIFIRABE	VALVERDE	BI-2
3	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA BREÑA-FRONTERA: DEPÓSITO LOS POLVILLOS	38911, LAS PUNTAS, FRONTERA EL HIERRO	BI-3
4	TERRENO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN "EL RISCO" - EL PINAR: EB ÍCOTA II	38914 EL PINAR DE EL HIERRO	BI-4
5	ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA EN TIÑOR: EB TIÑOR	CM SUBIDA DE TIÑOR, 13, 38915, TIÑOR, VALVERDE	BI-5
6	BALSA AGRÍCOLA EN FRONTERA: BALSA EL GOLFO	CALLE EL CANAL, 38911 FRONTERA, EL HIERRO	BI-6
7	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA FRONTERA: DEPÓSITO Y BOMBEO LOS DURAZNOS	CAMINO EL CANAL, 38911 FRONTERA, SANTA CRUZ DE TENERIFE	BI-7
8	COMPLEJO DE EL MAJANO: EDAR MAJANO Y DEPÓSITO MAJANO	EL MAJANO 38915, VALVERDE, EL HIERRO	BI-8
9	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TAJASE - ISORA: DEPÓSITOS DE ISORA	CALLE TAJACE 17, 38915 ISORA, VILLA DE VALVERDE, SANTA CRUZ DE TENERIFE	BI-9
10	POZO DE LOS PADRONES: POZO LOS PADRONES	CARRETERA GENERAL DE LAS PUNTAS, 32 - FRONTERA	BI-10
11	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TEJEGUATE - FRONTERA: DEPÓSITO DE TEJEGUATE	CARRETERA DEL CANAL, TEJEGUATE, FRONTERA	BI-11
12	DEPÓSITO DE AGUA EN EL MATORRAL PARA LA VINÍCOLA DE FRONTERA: DEPÓSITO MATORRAL VINÍCOLA	EL MATORRAL, FRONTERA	BI-12
13	TERRENO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN LOS LLANILLOS - FRONTERA: DEPÓSITO EN LOS LLANILLOS	LOS LLANILLOS, FRONTERA	BI-13
14	FINCA DE LOS PALMEROS Y POZO DE FÁTIMA EN FRONTERA: EDAM EL GOLFO, DEPÓSITOS CHARCAS, EDAR FRONTERA Y POZO DE FÁTIMA.	EL MATORRAL, FRONTERA	BI-14
15	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA ROCHA - EL PINAR: DEPÓSITO DE CHARCO ANTÓN	LA ROCHA, EL PINAR	BI-15
16	TERRENO Y DEPÓSITO EN LAS VENTICOTAS - EL PINAR: DEPÓSITO LAS VENTICOTAS	VENTICOTAS, EL PINAR	BI-16
17	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS (EL PINAR): DEPÓSITO DE LAS CASAS 1	CHARCO DEL BURRO - LAS CASAS - EL PINAR DE EL HIERRO	BI-17
18	TERRENO PARA NUEVO DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS (EL PINAR): DEPÓSITO LAS CASAS 2 Y DEPÓSITO	CHARCO DEL BURRO - LAS CASAS - EL PINAR DE EL	BI-18





	LAS CASAS AGRICULTURA	HIERRO	
19	TERRENO ANEXO A HELISUPERFICIE EN EL PINAR: EB ASERRADERO DEPÓSITO EL ASERRADERO 1	EL GUSANO – EL PINAR DE EL HIERRO	BI-19
20	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN ERESE: DEPÓSITO DE ERESE II	TAJACE – ERESE – VALVERDE	BI-20
21	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN VINTA CAQUE PARA LA CALETA Y EL TAMADUSTE: DEPÓSITO DE VENTICAQUE	VINTA CAQUE – VALVERDE	BI-21
22	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN EL TEJAL: DEPÓSITO DEL TEJAL	DORTA – EL TEJAL – VALVERDE	BI-22
23	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN MASILVA: DEPÓSITO DE MASILVA	MASILVA – VALVERDE	BI-23
24	TERRENO EN FILO DE AJONCE – ZONA GAROÉ (1): DEPÓSITO DE AJONCE	FILO DE AJONCE, VALVERDE, EL HIERRO	BI-24
25	TERRENO Y DESALADORA DE AGUA DE MAR EN EL CANGREJO: EDAM LOS CANGREJOS	EL CANGREJO, VALVERDE, EL HIERRO	BI-25
26	DESALADORA DE AGUA DE MAR EN LA RESTINGA: EDAM LA RESTINGA	EXPLANADA DEL MUELLE, 38915, LA RESTINGA, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-26
27	INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA INSULAR		BI-27
28	IMPULSIÓN DAP LAS CASA DAP MASILVA CON EB LAS CASAS	LAS CASAS, S.N.	BI-28
29	REMDELACIÓN EDAM RESTINGA	EXPLANADA DEL MUELLE, 38915, LA RESTINGA, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-29
30	TERRENOS Y ANTIGUO HOSPITAL INSULAR: OFICINAS DEL CIAEH GARAJES Y ALMACÉN.	C/ LA CONSTITUCIÓN, 29, 38900, VALVERDE, EL HIERRO	BI-30
31	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE EL TESORO Y RED DE RIEGO ERESE NORTE” (1): DEPÓSITO DE FUENTE DEL RÍO	LA PERNADA, VALVERDE, EL HIERRO	BI-31
32	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE EL TESORO Y RED DE RIEGO ERESE NORTE” (2): BALSA ECHEDO.	LA PERNADA, VALVERDE, EL HIERRO	BI-32
33	TERRENO ANEXO A BALSA AGRÍCOLA DE FRONTERA: BALSA EL GOLFO ANEXO	TEJEGUATE, FRONTERA, EL HIERRO	BI-33
34	TERRENOS PARA EL PROYECTO “ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL BARRANCO DE LA VIEJA, EL PINAR”: BARRANCO LA VIEJA	CALLE LA PLAZA, 7, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-34
35	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR” (1) – EN LLANO EL PALO: DEPÓSITO ASERRADERO II	LLANO EL PALO, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-35
36	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR” (2) – PEÑA EL AGUA: DEPÓSITO DE RIEGO HOYA LOS ROQUES	PEÑA EL AGUA, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-36
37	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA DE LOS ROQUES Y RED DE RIEGO” EN EL PINAR: DEPÓSITO ASERRADERO II	LLANO EL PALO, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-37
38	TERRENO PARA PROYECTO “BALSA DE LA HOYA DE LOS ROQUES Y RED DE RIEGO” EN LA VENTICOTA- EL PINAR: EB LAS VENTICOTAS	VENTICOTAS, EL PINAR DE EL HIERRO	BI-38
39	TERRENO PARA PROYECTO “DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN ARTERO, T.M. DE FRONTERA”: DEPÓSITO DE ARTERO	LONGUERAS, FRONTERA, EL HIERRO	BI-39
40	DEPÓSITO ESTACIÓN LA ESTACA	VALVERDE	BI-40
41	DEPÓSITO POZO TAMADUSTE	VALVERDE	BI-41
42	DEPOSITO EDAM EL CANGREJO	VALVERDE	BI-42
43	DEPÓSITO VENTICAQUE	VALVERDE	BI-43
44	DEPÓSITO EL TEJAL	VALVERDE	BI-44
45	DEPÓSITO TIMIJIRIQUE	VALVERDE	BI-45
46	DEPÓSITO LAS PALOMAS I	VALVERDE	BI-46
47	DEPÓSITO LAS CALCOSAS (TISAMAR)	VALVERDE	BI-47
48	DEPÓSITO ERESE II	VALVERDE	BI-48
49	DEPÓSITO ISORA I	VALVERDE	BI-49
50	DEPÓSITO EL MAJANO	VALVERDE	BI-50
51	DEPÓSITO MASILVA I (LOS ESPINILLOS)	VALVERDE	BI-51







52	DEPÓSITO MASILVA II	VALVERDE	BI-52
53	DEPÓSITO ESTACIÓN TIÑOR	VALVERDE	BI-53
54	DEPÓSITO ESTACIÓN SAN JUAN	VALVERDE	BI-54
55	DEPÓSITO ESTACIÓN LOS PICOS	VALVERDE	BI-55
56	DEPOSITO ESTACIÓN LOS ROQUILLOS	VALVERDE	BI-56
57	DEPÓSITO ESTACIÓN GUARAZOCA	VALVERDE	BI-57
58	DEPOSITO ESTACIÓN TANCAJOTE	VALVERDE	BI-58
59	DEPÓSITO RIEGO VALVERDE	VALVERDE	BI-59
60	DEPÓSITO RIEGO LAS CALCOSAS	VALVERDE	BI-60
61	DEPÓSITO RIEGO FUENTE DEL RIO	VALVERDE	BI-61
62	BALSA EL TESORO	VALVERDE	BI-62
63	DEPÓSITO LAS CASAS I	EL PINAR	BI-63
64	DEPÓSITO LAS CASAS II	EL PINAR	BI-64
65	DEPÓSITO LA RESTINGA II	EL PINAR	BI-65
66	DEPOSITO EDAM LA RESTINGA	EL PINAR	BI-66
67	DEPÓSITO GALERÍA ICOTA 1	EL PINAR	BI-67
68	DEPOSITO GALERÍA ICOTA 2	EL PINAR	BI-68
69	DEPÓSITO ESTACIÓN ICOTA	EL PINAR	BI-69
70	DEPÓSITO ESTACIÓN HOYA LOS ROQUES	EL PINAR	BI-70
71	DEPOSITO RIEGO LAS CASAS	EL PINAR	BI-71
72	DEPÓSITO RIEGO EL ASERRADERO I	EL PINAR	BI-72
73	DEPÓSITO RIEGO EL ASERRADERO II	EL PINAR	BI-73
74	DEPÓSITO RIEGO ICOTA I (CHARCO ANTON)	EL PINAR	BI-74
75	DEPÓSITO RIEGO ICOTA II (LAS TROJAS)	EL PINAR	BI-75
76	DEPÓSITO RIEGO ICOTA III (VENTICOTAS)	EL PINAR	BI-76
77	DEPÓSITO RIEGO HOYA LOS ROQUES	EL PINAR	BI-77
78	DEPÓSITO INCENDIO CRUZ DE LOS REYES	EL PINAR	BI-78
79	DEPÓSITO LOS JARALES I	FRONTERA	BI-79
80	DEPÓSITO SABINOSA II	FRONTERA	BI-80
81	DEPOSITO EDAM EL GOLFO	FRONTERA	BI-81
82	DEPÓSITO ESTACIÓN TIGADAY I	FRONTERA	BI-82
83	DEPÓSITO ESTACIÓN TIGADAY II	FRONTERA	BI-83
84	DEPÓSITO ESTACIÓN LOS POLVILLOS	FRONTERA	BI-84
85	DEPÓSITO ARTERO PARCELA	FRONTERA	BI-85
86	DEPÓSITO RIEGO LA BREÑA	FRONTERA	BI-86
87	DEPÓSITO RIEGO LA TABLA	FRONTERA	BI-87
88	DEPÓSITO RIEGO SABINOSA	FRONTERA	BI-88
89	DEPÓSITO RIEGO TEJEGUATE	FRONTERA	BI-89
90	DEPÓSITO RIEGO LA CHARCA	FRONTERA	BI-90
91	BALSA FRONTERA	FRONTERA	BI-91
92	DEPÓSITO RIEGO EL LUNCHON	FRONTERA	BI-92
93	DEPÓSITO ECHEDO	Valverde	BI-93
94	DEPÓSITO TANCAJOTE	Valverde	BI-94
95	DEPÓSITO NORTE	Valverde	BI-95
96	DEPÓSITO JINAMA	Valverde	BI-96
97	DEPÓSITO PIEDRAS BLANCAS	Valverde	BI-97
98	DEPÓSITO HOYA DEL CARRO	Valverde	BI-98
99	DEPÓSITO TIÑOR	El Pinar	BI-99
100	DEPÓSITO BARRANCO LISO	El Pinar	BI-100
101	DEPÓSITO EL TOMILLAR	El Pinar	BI-101
102	DEPÓSITO BINTO	El Pinar	BI-102
103	DEPÓSITO TAJUSARA	El Pinar	BI-103
104	DEPÓSITO EL CRES	El Pinar	BI-104
105	DEPÓSITO LA HOYA DE TENACAS	El Pinar	BI-105
106	DEPÓSITO EL HAYA	El Pinar	BI-106
107	DEPÓSITO TAJUTANTA	El Pinar	BI-107
108	POZO-GALERIA TAMADUSTE	Valverde	BI-108
109	POZO-GALERIA LOS PADRONES	Frontera	BI-109





110	EDAR DE EL MAJANO	Valverde	BI-110
111	IMPULSIÓN EDAM LA RESTINGA – DEPÓSITO LA RESTINGA	El Pinar	BI-111
112	IMPULSIÓN DEPÓSITO LA RESTINGA – ESTACIÓN LOS ROQUES – 1	El Pinar	BI-112
113	IMPULSIÓN DEPÓSITO LA RESTINGA – ESTACIÓN LOS ROQUES – 2	El Pinar	BI-113
114	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS ROQUES – ESTACIÓN VENTICOTAS	El Pinar	BI-114
115	IMPULSION GALERIA ICOTA – ESTACION ICOTA	El Pinar	BI-115
116	IMPULSIÓN ESTACION ICOTA – ESTACION VENTICOTAS	El Pinar	BI-116
117	IMPULSIÓN ESTACION VENTICOTAS – DEPÓSITO LAS CASAS	El Pinar	BI-117
118	IMPULSIÓN DEPÓSITO LAS CASAS – DEPÓSITO MASILVA	El Pinar – Valverde	BI-118
119	CONDUCCIÓN DEPOSITO LAS CASAS – DEPÓSITO TAIBIQUE	El Pinar	BI-119
120	CONDUCCIÓN ESTACIÓN VENTICOTAS – DEPÓSITO LA RESTINGA	El Pinar	BI-120
121	CONDUCCIÓN DEPOSITO MASILVA – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-121
122	CONDUCCIÓN DEPOSITO MASILVA – DEPÓSITO ISORA	Valverde	BI-122
123	IMPULSIÓN DEPÓSITO MASILVA - ESTANQUE CRUZ DE LOS REYES	Valverde – El Pinar	BI-123
124	IMPULSIÓN ESTACIÓN VENTICOTAS – ESTANQUE ICOTA I	El Pinar	BI-124
125	IMPULSIÓN ESTANQUE ICOTA III – ESTANQUE EL ASERRADERO	El Pinar	BI-125
126	IMPULSIÓN ESTANQUE EL ASERRADERO – ESTANQUE LAS CASAS	El Pinar	BI-126
127	CONDUCCIÓN ESTANQUE ICOTA I – ESTANQUE ICOTA II	El Pinar	BI-127
128	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS ROQUES – ESTANQUE LOS ROQUES	El Pinar	BI-128
129	IMPULSIÓN EDAM EL CANGREJO – DEPÓSITO TAMADUSTE	Valverde	BI-129
130	IMPULSIÓN DEPÓSITO TAMADUSTE – POZO TAMADUSTE	Valverde	BI-130
131	IMPULSIÓN POZO TAMADUSTE – ESTACIÓN SAN JUAN	Valverde	BI-131
132	IMPULSIÓN POZO TAMADUSTE – DEPÓSITO VENTICAQUE	Valverde	BI-132
133	IMPULSIÓN POZO TAMADUSTE – DEPÓSITO EL TEJAL	Valverde	BI-133
134	IMPULSIÓN POZO TAMADUSTE – Balsa EL TESORO	Valverde	BI-134
135	IMPULSIÓN ESTACIÓN SAN JUAN – Balsa LA CALDERA	Valverde	BI-135
136	IMPULSIÓN ESTACION SAN JUAN – DEPÓSITO LAS PALOMAS	Valverde	BI-136
137	IMPULSIÓN ESTACIÓN SAN JUAN – ESTACIÓN TIÑOR	Valverde	BI-137
138	IMPULSIÓN ESTACION TIÑOR – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-138
139	IMPULSIÓN POZO TANCAJOTE – ESTACIÓN TANCAJOTE	Valverde	BI-139
140	IMPULSIÓN ESTACIÓN TANCAJOTE – DEPÓSITO MOCANAL	Valverde	BI-140
141	IMPULSIÓN DEPÓSITO EL MOCANAL – DEPÓSITO ERESE	Valverde	BI-141
142	IMPULSIÓN DEPÓSITO ERESE – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-142
143	IMPULSIÓN DEPÓSITO SAN ANDRES – DEPÓSITO MASILVA	Valverde	BI-143
144	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS POLVILLOS – ESTACIÓN LOS ROQUILLOS	Frontera – Valverde	BI-144
145	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS ROQUILLOS – ESTACION GUARAZOCA	Valverde	BI-145
146	IMPULSIÓN ESTACIÓN GUARAZOCA – DEPÓSITO ERESE	Valverde	BI-146
147	CONDUCCIÓN DEPÓSITO LAS PALOMAS – DEPÓSITO EL MOCANAL (TIFIRABE)	Valverde	BI-147
148	CONDUCCIÓN DEPÓSITO LAS PALOMAS – DEPÓSITO EL MOCANAL (SAN LAZARO)	Valverde	BI-148





149	IMPULSIÓN ESTACIÓN LA ESTACA – ESTACIÓN LOS PICOS	Valverde	BI-149
150	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS PICOS – DEPÓSITO LAS PALOMAS	Valverde	BI-150
151	IMPULSIÓN ESTACIÓN LA ESTACA – DEPÓSITO EL PUERTO	Valverde	BI-151
152	CONDUCCIÓN DEPÓSITO EL TEJAL – DEPÓSITO EL PUERTO	Valverde	BI-152
153	IMPULSIÓN DEPÓSITO EL TEJAL – ESTANQUE FUENTE DEL RIO	Valverde	BI-153
154	CONDUCCIÓN ESTANQUE FUENTE DEL RIO – Balsa EL TESORO	Valverde	BI-154
155	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS POLVILLOS – DEPÓSITO CAMPO DE FUTBOL	Frontera	BI-155
156	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS POLVILLOS – ESTACIÓN TIGADAY	Frontera	BI-156
157	IMPULSIÓN ESTACIÓN LOS POLVILLOS – Balsa FRONTERA	Frontera	BI-157
158	IMPULSIÓN ESTACIÓN TIGADAY – DEPÓSITO LOS JARALES	Frontera	BI-158
159	CONDUCCIÓN ESTACIÓN TIGADAY - Balsa FRONTERA	Frontera	BI-159
160	CONDUCCIÓN POZO FRONTERA – Balsa FRONTERA	Frontera	BI-160
161	CONDUCCIÓN POZO FRONTERA – ESTANQUE TEJEGUATE	Frontera	BI-161
162	CONDUCCIÓN POZO FRONTERA – ESTANQUE LA CHARCA	Frontera	BI-162
163	IMPULSIÓN ESTANQUE LA CHARCA – ESTANQUE EL LUNCHON	Frontera	BI-163
164	IMPULSIÓN EDAM EL GOLFO – DEPÓSITO ARTERO	Frontera	BI-164
165	IMPULSIÓN EDAM EL GOLFO – ESTACIÓN TIGADAY	Frontera	BI-165
166	IMPULSIÓN EDAM EL GOLFO – Balsa FRONTERA	Frontera	BI-166
167	RED DE RIEGO COSTA NORTE (VAL VERDE, ECHEDO Y LAS CALCOSAS)	Valverde	BI-167
168	RED DE RIEGO EL PINAR RI	El Pinar	BI-168
169	RED DE RIEGO EL PINAR RII	El Pinar	BI-169
170	RED DE RIEGO EL PINAR RIII	El Pinar	BI-170
171	RED DE RIEGO HOYA LOS ROQUES	El Pinar	BI-171
172	RED DE RIEGO DURAZNEROS	Frontera	BI-172
173	RED DE RIEGO SABINOSA	Frontera	BI-173
174	RED DE RIEGO SAN SIMÓN	Frontera	BI-174
175	RED DE RIEGO DE FRONTERA (EL MATORRAL)	Frontera	BI-175
176	RED DE RIEGO DE TEJEGUATE	Frontera	BI-176
177	RED DE SANEAMIENTO DE MAJANO	Valverde	BI-177
178	SONDEO P1-S1	Frontera	BI-178
179	SONDEO P2-S1	Frontera	BI-179
180	SONDEO P3-S1	Frontera	BI-180
181	SONDEO P3-S2	Frontera	BI-181
182	SONDEO S-5	Frontera	BI-182
183	SONDEO S-6	Frontera	BI-183
184	SONDEO S-10	Frontera	BI-184
185	SONDEO S-11	Frontera	BI-185
186	SONDEO S-12	Frontera	BI-186
187	SONDEO S-16	Frontera	BI-187
188	SONDEO S-20	Frontera	BI-188
189	SONDEO L-1-P-1	Frontera	BI-189
190	SONDEO L-1-P-2	Frontera	BI-190
191	SONDEO L-1-P-3	Frontera	BI-191
192	SONDEO L-1-P-4	Frontera	BI-192
193	SONDEO L-1-P-5	Frontera	BI-193
194	SONDEO L-1-P-6	Frontera	BI-194
195	SONDEO L-2-P-3	Frontera	BI-195





196	SONDEO L-2-P-4	Frontera	BI-196
197	SONDEO S-17	Frontera	BI-197
198	SONDEO S-7	Frontera	BI-198
199	SONDEO S-8	Frontera	BI-199
200	SONDEO S-9	Frontera	BI-200
201	SONDEO S-13	Frontera	BI-201
202	SONDEO S-14	Frontera	BI-202
203	SONDEO S-15	Frontera	BI-203
204	SONDEO S-18	Frontera	BI-204
205	SONDEO S-19	Frontera	BI-205
206	SONDEO L-1-P-0	Frontera	BI-206
207	SONDEO L-2-P-1	Frontera	BI-207
208	SONDEO IRYDA S-1	Valverde	BI-208
209	SONDEO IRYDA S-2	Valverde	BI-209
210	SONDEO IRYDA S-3	Valverde	BI-210
211	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN SAN JUAN – DEPÓSITO LAS PALOMAS – ESTACIÓN TIÑOR	Valverde	BI-211
212	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN SAN JUAN – Balsa LA CALDERA	Valverde	BI-212
213	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN TIÑOR – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-213
214	GRUPO BOMBEO EDAM EL CANGREJO – DEPÓSITO TAMADUSTE	Valverde	BI-214
215	GRUPO BOMBEO DEPOSITO TAMADUSTE – POZO TAMADUSTE	Valverde	BI-215
216	GRUPO BOMBEO POZO TAMADUSTE - ESTACIÓN SAN JUAN	Valverde	BI-216
217	GRUPO BOMBEO POZO TAMADUSTE - DEPÓSITO EL TEJAL	Valverde	BI-217
218	GRUPO BOMBEO POZO TAMADUSTE - DEPÓSITO VENTICAQUE	Valverde	BI-218
219	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS PICOS – DEPÓSITO LAS PALOMAS	Valverde	BI-219
220	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS ROQUILLOS – ESTACIÓN GUARAZOCA	Valverde	BI-220
221	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN GUARAZOCA – DEPÓSITO ERESE	Valverde	BI-221
222	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO MOCANAL – DEPÓSITO ERESE	Valverde	BI-222
223	GRUPO BOMBEO POZO TANCAJOTE – ESTACIÓN TANCAJOTE	Valverde	BI-223
224	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LA ESTACA – ESTACIÓN LOS PICOS	Valverde	BI-224
225	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LA ESTACA - DEPÓSITO EL PUERTO	Valverde	BI-225
226	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN TANCAJOTE – DEPÓSITO EL MOCANAL	Valverde	BI-226
227	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO EL TEJAL – Balsa EL TESORO	Valverde	BI-227
228	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO ERESE – DEPÓSITO SAN ANDRES	Valverde	BI-228
229	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO SAN ANDRES – DEPÓSITO MASILVA	Valverde	BI-229
230	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO MASILVA – ESTANQUE CRUZ DE LOS REYES	Valverde	BI-230
231	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN VENTICOTAS – DEPÓSITO LAS CASAS	El Pinar	BI-231
232	GRUPO BOMBEO EDAM LA RESTINGA - DEPOSITO LA RESTINGA	El Pinar	BI-232
233	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO LA RESTINGA – ESTACIÓN LOS ROQUES I	El Pinar	BI-233
234	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO LA RESTINGA – ESTACIÓN LOS ROQUES II	El Pinar	BI-234





235	GRUPO BOMBEO DEPÓSITO LAS CASAS – DEPÓSITO MASILVA	El Pinar	BI-235
236	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS ROQUES – ESTACIÓN VENTICOTAS	El Pinar	BI-236
237	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS ROQUES – DEPÓSITO RIEGO	El Pinar	BI-237
238	GRUPO BOMBEO GALERIA ICOTA - ESTACIÓN ICOTA	El Pinar	BI-238
239	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN ICOTA – ESTACIÓN VENTICOTAS	El Pinar	BI-239
240	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN VENTICOTAS – ESTANQUE EL ASERRADERO	El Pinar	BI-240
241	GRUPO BOMBEO ESTANQUE EL ASERRADERO – ESTANQUE LAS CASAS	El Pinar	BI-241
242	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN TIGADAY – DEPÓSITO LOS JARALES	Frontera	BI-242
243	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS POLVILLOS – ESTACIÓN LOS ROQUILLOS	Frontera	BI-243
244	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS POLVILLOS – DEPÓSITO CAMPO FUTBOL	Frontera	BI-244
245	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS POLVILLOS – ESTACIÓN TIGADAY	Frontera	BI-245
246	GRUPO BOMBEO ESTACIÓN LOS POLVILLOS – BALSA FRONTERA	Frontera	BI-246
247	GRUPO BOMBEO EDAM EL GOLFO – BALSA _ TIGADAY – ARTERO	Frontera	BI-247
248	GRUPO BOMBEO ESTANQUE LA CHARCA – ESTANQUE DURAZNEROS	Frontera	BI-248
249	GRUPO BOMBEO POZO TAMADUSTE	Valverde	BI-249
250	GRUPO BOMBEO GALERIA ICOTA	El Pinar	BI-250
251	GRUPO BOMBEO POZO LOS PADRONES	Frontera	BI-251
252	CT BOMBEO ERESE C700096.	Valverde	BI-252
253	CT BOMBEO GUARAZOCA C700071.	Valverde	BI-253
254	CT BOMBEO RESTINGA C700091.	El Pinar	BI-254
255	CT BOMBEO EL TEJAL C700103.	Valverde	BI-255
256	CT DESALADORA RESTINGA C700070.	El Pinar	BI-256
257	CT DESALADORA CANGREJO C700065.	Valverde	BI-257
258	CT BOMBEO LOS ROQUILLOS C700072.	Valverde	BI-258
259	CT BOMBEO MASILVA C7000107.	Valverde	BI-259
260	CT POZO LOS PADRONES C700064.	Frontera	BI-260
261	CT BOMBEO TAMADUSTE C700092.	Valverde	BI-261
262	CT DESALADORA EL GOLFO C7000XX	Frontera	BI-262
263	TERRENO EN ZONA DE ENTREMONTAÑAS PARA DEPÓSITO	Valverde	BI-263
264	TERRENO LOS MOCANES PARA DEPÓSITO	La Frontera	BI-264
265	CAUCES PÚBLICOS CONSTITUYENTES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEFINIDOS EN EL CATÁLOGO DE CAUCES PÚBLICOS DE LA ISLA DE EL HIERRO	Isla de El Hierro	BI-265

**EPÍGRAFE 2º - Derechos Reales.**

*No constan.*

**EPÍGRAFE 3º - Muebles de carácter histórico, artístico o considerable valor económico.**

*No constan.*

**EPÍGRAFE 4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.**

Nº INVENTARIO	NÚMERO	CLASE	ORGANISMO	SIGNATURA
1	5	PARTICIPACIÓN 1,388%	COMUNIDAD DE AGUAS LA FRONTERA	VM-1





2	341		COMUNIDAD POZO DE "TAMADUSTE"	VM-2
3	348		COMUNIDAD DE AGUAS "LOS ARROYOS"	VM-3

**EPÍGRAFE 5º - Vehículos.**

Nº INVENTARIO	MATRÍCULA	MARCA - MODELO	SIGNATURA
1	2678BHK	CITROEN BERLINGO	VE-1
2	TF0886BG	TOYOTA RAV - 4	VE-2
3	0863JCL	CITROEN BERLINGO	VE-3
4	4092JHL	CITROEN BERLINGO	VE-4

**EPÍGRAFE 6º - Semovientes.**

No constan.

**EPÍGRAFE 7º - Bienes Muebles.**

Nº INVENTARIO	NOMBRE	UNIDADES	SIGNATURA
1	IMPRESORA XEROX	1	BM-1
2	DESTRUCTORA DE PAPEL	1	BM-2
3	MESA DE CORTE DE PAPEL/GUILLOTINA	1	BM-3
4	ARMARIOS COLGADOS	2	BM-4
5	PLOTTER	1	BM-5
6	MESA DE REUNIONES	1	BM-6
7	SILLAS DE REUNIONES	8	BM-7
8	EQUIPO DE TELEVISIÓN	1	BM-8
9	PIZARRA	1	BM-9
10	ORDENADORES PORTÁTILES	2	BM-10
11	ORDENADOR DE SOBREMESA	1	BM-11
12	ARMARIOS ARCHIVADORES	3	BM-12
13	MESAS DE OFICINA CON ALA	6	BM-13
14	MESAS DE OFICINA NORMALES	3	BM-14
15	CAJONERAS	8	BM-15
16	ARMARIOS ALTOS	9	BM-16
17	ARMARIO BAJOS	4	BM-17
18	SILLAS DE OFICINA GIRATORIAS	6	BM-18
19	SILLAS CONFIDENTE	10	BM-19
20	MESILLA DE RECEPCIÓN	1	BM-20
21	ORDENADORES SOBREMESA PERSONALES	6	BM-21
22	PANTALLAS DE PC DE SOBREMESA	10	BM-22
23	TELÉFONOS FIJOS	8	BM-23
24	ESTANTERÍAS METÁLICAS	5	BM-24
25	ARMARIOS ELEVADOS	2	BM-25
26	ESTANTERÍAS DE MADERA	4	BM-26
27	ARCHIVADOR METÁLICO EXPTE	1	BM-27
28	ARCHIVADOR MÓVIL CENTRAL	1	BM-28
29	ARCHIVADORES DE MADERA EXPTE	3	BM-29
30	DATA - LOGGER N1	1	BM-30
31	DATA - LOGGER N2	1	BM-31
32	SONDA PARAMÉTRICA DE NIVEL	1	BM-32
33	LIMNÍGRAFOS DE PROFUNDIDAD	2	BM-33
34	SONDAS DE MEDIDAS	2	BM-34
35	ENCUADERNADORAS	3	BM-35
36	NEVERA	1	BM-36
37	ESCRITORIO PEQUEÑO	1	BM-37





38	EQUIPOS DE TELEMANDO Y TELECONTROL	2	BM-38
39	SONDAS NORD MEYER	3	BM-39
40	SONDA TOMA MUESTRAS SEBA	2	BM-40
41	SONDA SOLINST	1	BM-41
42	SONDA GEOTRON	1	BM-42
43	DESBROZADORA STIHL FS460	1	BM-43
44	DESBROZADORA HONDA STROKE 4	1	BM-44
45	GRUPO ELECTRÓGENO SDMO LX 4000	1	BM-45
46	MESAS ESCRITORIO	2	BM-46
47	MOTOSIERRA STIHL MS 180	1	BM-47
48	ESCALERA ALUMINIO MULTIPOSICIÓN	1	BM-48
49	TAQUILLAS	2	BM-49
50	ESTANTERÍAS METÁLICAS	22	BM-50
51	ESTANTERÍA MADERA	3	BM-51
52	MESA REDONDA	1	BM-52
53	DESHUMIFICADORES DELONGHI Y HOMFOR	2	BM-53
54	CAJONERAS	2	BM-54
55	FAX-FOTOCOPIADORA LEXMARK	1	BM-55
56	MINIORDENADOR PORTÁTIL HACER	1	BM-56
57	ESCABEL PEQUEÑO 3 PELDAÑOS	2	BM-57
58	ESCABEL PEQUEÑO 4 PELDAÑO	1	BM-58
59	RUEDA DE MEDICIÓN	1	BM-59
60	PANTALLA DE PROYECCIÓN	1	BM-60
61	CAJONERA ENCIMERA	1	BM-61
62	EQUIPO BUSCAFUGAS	1	BM-62
63	ARCHIVADOR METÁLICO	1	BM-63
64	LIMNÍGRAFOS	4	BM-64
65	SONDA GEOTRÓN GRIS H-70-604	1	BM-65
66	MESAS OFICINA	3	BM-66
67	ORDENADORES SOBREMESA TELECONTROL	3	BM-67
68	ORDENADORES SOBREMESA MANTENIMIENTO	3	BM-68
69	TAQUILLAS PERSONALES	2	BM-69
70	AIRE ACONDICIONADOS PORTÁTILES	2	BM-70
71	COMPRESOR AIRE 3F 100L	1	BM-71
72	COMPRESOR AIRE 2F 200L	1	BM-72
73	MARTILLO IMPACTO BOSCH ELÉCTRICO	1	BM-73
74	TRASPALETA	1	BM-74
75	GRUA MÓVIL MANUAL	1	BM-75
76	EQUIPO SOLDADURA	1	BM-76
77	EXTRACTOR RODAMIENTOS	1	BM-77
78	MUEBLES ARMARIOS	3	BM-78
79	ESTANTERÍAS METÁLICAS	10	BM-79
80	MESAS DE TRABAJO TALLER	4	BM-80
81	REMOLQUE DE CARGA VEHÍCULO	1	BM-81

**EPÍGRAFE 8º - Bienes Revertibles.**

No constan.

**CUARTO: El Inventario de Bienes del Consejo Insular de Aguas está compuesto por 353 Bienes, debidamente signados, etiquetados e identificados, clasificados en 8 secciones de acuerdo con la relación adjunta.**





- § Sección 1.- Bienes Inmuebles (BI): BI-1 al BI- 265
- § Sección 2.- Derechos Reales (DR): -
- § Sección 3.- Bienes de Carácter Histórico-Artístico (VHA): -
- § Sección 4.- Valores Mobiliarios (VM): VM-1 al VM-3
- § Sección 5.- Vehículos (VE): VE-1 al VE-4
- § Sección 6.- Semovientes (SM): -
- § Sección 7.- Bienes Muebles (BM): BM-1 al BM-81
- § Sección 8.- Bienes Revertibles (RV): -

**QUINTO:** Con los presentes acuerdos junto a la aprobación del presupuesto, la aprobación de la plantilla de personal y la aprobación de la relación de puestos de trabajo, todos ellos del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2021, tras su aprobación por el Pleno del Cabildo de El Hierro, se asumirán plenamente, por el citado organismo autónomo, las competencias en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas transferidas al Cabildo de El Hierro por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme al Decreto 158/1994, de 21 de julio, dándose cumplimiento real al punto 2 de la Disposición Transitoria del citado Decreto.

**SEXTO:** Comuníquese el presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y a los Ayuntamientos de la Isla, a los efectos oportunos”.

Interviene el Sr. consejero, **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, considerando que se ha realizado un trabajo increíble con el Inventario, pero que le llama la atención que un depósito que está en la Dehesa, y que es agua para ganado, se incluya en esta transferencia, y no está seguro si es correcto o no por el perjuicio que le podría ocasionar a los ganaderos.

Interviene el Sr. consejero, **don David Cabrera de León**, aclarando que el Inventario se encuentra en proceso de elaboración, que en él se han incluido bienes que no estaban incluidos en Cabildo, que se han encontrado con bienes que han sido concesiones verbales y que se seguirá con la revisión.

Sin más intervenciones, se procede a la votación siendo la siguiente:

**La JUNTA GENERAL, con el voto en contra del Sr. consejero, don Luis Cabrera-Kabana Sartorius, y la abstención de los Sres. consejero/as, doña M<sup>a</sup> Belén Allende Riera, don Juan Pedro Sánchez Rodríguez, y don Amado Carballo Quintero, acuerda la aprobación de la incorporación al Inventario de Bienes del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, de Bienes traspasados desde El Cabildo de El Hierro y de la nueva composición resultante de dicho inventario, acorde a la propuesta de esta junta.**

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos







### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr presidente, **don Alpidio Armas González**, pregunta a los Sres. Consejeros, si desean formular algún ruego o pregunta, siendo el Sr. consejero, **don Enrique Armas Lima**, el primero en intervenir para preguntar el motivo, por el que se saca agua de los diques Nifdafa y no se hace de otros.

Es el Sr. consejero, **don Amado Carballo Quintero**, quien interviene en esta ocasión para preguntar las condiciones en las que va a quedar el contrato de electricidad que actualmente tiene el Cabildo, cuando se hagan la transferencia al Consejo. Cuando se va a realizar estudios de pluviometría para calcular la capacidad de extracción, y para cuando inversiones renovables con fondos propios. Estas cuestiones son resueltas por el Sr. Gerente del Consejo indicándole que al realizarse el traspaso de medios de Recursos Hidráulicos también se traspasan los derechos y obligaciones, que en cuanto a las inversiones con fondos propios es difícil saber, y en relación a los estudios de pluviometría hay proyectos redactados para ello.

Seguidamente, interviene el Sr. consejero, **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, que pregunta por la situación en la que se encuentra el proceso de legalización de las tres comunidades de agua. Y si se tiene previsión para evitar que los agricultores se queden sin agua como el año pasado. En relación con estas preguntas, el Sr. Gerente del Consejo Insular, le da los siguientes datos:

1. Que tanto, la Comunidad de Regantes Echedo, como la Comunidad de Regantes de El Golfo, se encuentran pendientes de revisión del Registro de Comuneros.
2. Que la Comunidad de Regantes Zona Sur, esta aprobada y se les ha requerido para que celebren asamblea para ratificar la Junta Directiva, y también están pendientes de revisión del Registro de Comuneros.
3. Que se esta creando una nueva comunidad en la zona de San Andrés.

Por ultimo y en cuanto la previsión para que no falte el agua, el Sr. Gerente, contesta que el déficit hídrico es insalvable, y que probablemente, este año, también habrá cortes; que deben ser, las propias comunidades, las que controlen el uso racional del agua de sus comuneros, ya que tienen un volumen de agua que no se puede superar.

Sin más intervenciones, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme la firma El Sr. Presidente conmigo, el Secretario que la certifica

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

